



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N.º 9567

Celebrada el

08 de diciembre de 2025



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 9567

CELEBRADA EL DÍA

lunes 08 de diciembre, 2025

LUGAR

Virtual, plataforma TEAMS.

HORA DE INICIO

10:24

FINALIZACIÓN

13:03

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Mónica Taylor Hernández

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Lic. Martín Belman Robles Robles

REPRESENTANTES DEL ESTADO

MSc. Mónica Taylor Hernández
Lic. Edgar Villalobos Brenes
Dr. Francisco González Jinesta

ASISTENCIA

Virtual
Virtual
Virtual

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

Msc. Jacqueline Castillo Rivas
Dr. Juri Navarro Polo
Lic. Giancarlo Bonilla Montero

ASISTENCIA

Virtual
Virtual
Virtual

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Lic. Martín Belman Robles Robles
Diplm. Vianey Hernández Li
Lic. Roger Rivera Mora

ASISTENCIA

Virtual
Virtual
Virtual

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza

**Participantes en la sesión de Junta Directiva****Asesores de Junta Directiva**

Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Virtual
------------------------------------	------------------------------------	---------

Gerentes

Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Virtual
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Virtual

De unidades institucionales

Licda. Dylana Jiménez Méndez	Dirección Jurídica	Virtual
Licda. Laura Ávila Bolaños	Jefe en Presidencia Ejecutiva	Virtual

Secretaría de Junta Directiva

Ing. Beatriz Guzmán Meza	Secretaria de Junta Directiva	Virtual
Licda. Johanna Esquivel Guillén	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual
Sra. Elizabeth Duarte Hernández	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Virtual



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la exposición de la comprobación de quórum:

Exposición a cargo: Ing. Beatriz Guzmán Meza, Secretaria Junta Directiva a.i.

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-52b2f.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, comprobación de quórum:

Directora Mónica Taylor Hernández: Muy buenos días a todos. Al ser las 10 horas 24 minutos del lunes 8 de diciembre del 2025, se da inicio a la sesión ordinaria número 9567 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, misma que se realiza bajo la modalidad virtual, damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan por nuestros canales digitales de comunicación debido a que en la agenda hay temas para ser conocidos en sesión pública y otros son catalogados confidenciales, se les recuerda que estaremos transmitiendo la primera parte de la sesión, pero para conocer los temas confidenciales no se realizará la transmisión pública. Iniciamos con los asuntos de agenda, por favor, Beatriz, con el punto número uno, que es la comprobación de quórum, adelante.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Buenos días, sí, señora. Representantes del estado se encuentran Mónica Taylor, Edgar Villalobos, Francisco González; representante de los Patrones Jacqueline Castillo, Juri Navarro y Giancarlo Bonilla, y Representantes de los Trabajadores Martín Robles, Vianey Hernández y Roger Rivera.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias.



CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

III. Asuntos de Gerencias

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1	GL-0743-2025	Informes de alta dirección y función de cumplimiento - implementación de sistema de gestión antisoborno en la dirección de aprovisionamiento de bienes y servicios.	Estrategia Corporativa	60 min	Cumple
2	GL-1348-2025	Entrega de informe de rendición de cuentas de la actividad contractual realizada por los miembros de la junta de adquisiciones, en atención al canon 27 del REDICO.	Estrategia Corporativa	60 min	Cumple

IV. Asuntos de Presidencia y Junta Directiva

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1	GA-DJ-1427-2025	Proyecto de Ley “Ley para la Visibilización de las Pérdidas Gestacionales: “Bebé Estrella”. Expediente Legislativo No.24635 Proyecto de ley de alivio a la CCSS mediante la adición de un inciso “w” al artículo 8 de la de la Ley del impuesto sobre la renta. Expediente 24360.	Normativos legales	10 min	Cumple
2	GA-DJ-1430-2025	Proyecto de ley de alivio a la CCSS mediante la adición de un inciso “w” al artículo 8 de la de la Ley del impuesto sobre la renta. Expediente 24360.	Normativos legales	10 min	Cumple
3	GA-DJ-0678-2025	Proyecto de ley de transporte remunerado no colectivo de personas y plataformas digitales. Expediente 23736.	Normativos legales	10 min	Cumple
4	GA-DJ-0876-2025	Proyecto ley del derecho al olvido oncológico. Expediente 24541.	Normativos legales	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

V. Asuntos Confidenciales

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1	GF-1056-2025 GF-1057-2025 GF-1058-2025 GF-1059-2025 GF-1060-2025 GF-1061-2025 GF-1063-2025 GF-1064-2025 GF-1065-2025 GF-1066-2025 GF-1067-2025 GF-1068-2025 GF-1069-2025 GF-1070-2025 GF-1071-2025 GF-1072-2025 GF-1073-2025 GF-1074-2025 GF-1075-2025 GF-1076-2025 GF-1077-2025 GF-1078-2025 GF-1079-2025 GF-1080-2025	Dictámenes en Cierres de Negocios	Operativo de Impacto	30 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la exposición del capítulo I:

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-52b2f.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo Iº:

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias. Siendo que el quórum está completo para sesionar, se somete a aprobación y votación del órgano colegiado el orden del día. Votamos, señores.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Sometido a votación:

Orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme



Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

CAPÍTULO II***Temas por conocer en la sesión*****ARTÍCULO 1º**

Se conoce el oficio N°GL-0743-2025, de fecha 02 de mayo 2025, suscrito por Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta Informes de Alta Dirección y Función de cumplimiento - implementación de Sistema de Gestión Antisoborno en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios.

Exposición a cargo: Dr. Esteban Vega de la O.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1º:

GL-0743-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-c2c7c.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-4de1b.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-40fc9.zip>

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-6a12f.mp4>



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Ingres a la sesión la Licda. Paula Ballesteros Murillo, Gerencia de Logística, Función de cumplimiento y el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

Directora Mónica Taylor Hernández: Dirección y función de cumplimiento e implementación del sistema de gestión antisoborno en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios. Este informe corresponde al oficio GL- 0743-2025, le damos la bienvenida a Esteban Vega y a su equipo para que, por favor, procedan con la presentación y los detalles respecto al tema convocado el día de hoy, bienvenidos.

Dr. Esteban Vega de la O: Muchas gracias, muy buenos días a todos. Me va a acompañar Paula Ballesteros, que es la encargada de la función de cumplimiento acá en la gerencia y que coordina el equipo de cumplimiento, que fue el que llevó adelante el proceso de del sistema de gestión antisoborno, que posteriormente en agosto del 2024 se sometió a la certificación del ISO...correspondiente. También si me, Beatriz me permite proyectar, porque le hice unos ajustes. Recordar que este oficio data de mayo del 2025 entonces me permití incorporar algunos resultados de la auditoría externa que recién tuvimos de la empresa certificadora ahora, el 22 de septiembre y que me parece que era relevante para poder actualizar la presentación y el informe que les quiero presentar esta mañana. Me voy a presentar.... a proyectar, Ok, muy bien, perfecto.

Bueno, como les decía, es un informe de alta dirección cuando se habla de alta dirección a través del sistema de... y de la del ISO es de la gerencia que recibe todos los informes propios de, el equipo de cumplimiento y que se lo traigo a la alta dirección, entiéndase al Gobierno Corporativo, a esta Junta Directiva como parte de ese interés compartido por disponer de un sistema de gestión antisoborno, darle sostenibilidad y evolución y mejora. Básicamente, como les decía, consolida todas las acciones de implementación, la certificación y sostenibilidad del sistema de gestión antisoborno que actualmente nos ocupa como parte de la rendición de cuentas al órgano de gobierno, en este caso a la Junta Directiva, conforme la norma ISO 37001, a saber, ese órgano de gobierno, la Junta Directiva.

Bueno, ¿por qué se rinde este informe? Bueno, básicamente para demostrar el compromiso con la mejora continua y la gobernanza ética, todo el proceso que ha venido evolucionando desde el 2024 a la fecha, para tener ahora más adelante vamos a ver un sistema de gestión antisoborno consolidado, afianzado, robusto consolidado la información de los diferentes informes que ha emitido el equipo de cumplimiento a través de las



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

auditóreas internas que hacemos al sistema, por supuesto, cumplir con la norma del ISO 37001 cuando se logró tener esta certificación en agosto del 2024 no solo se decía la empresa certificadora no solo es lograr tener la certificación, sino que ahora el gran paso es garantizar la permanencia de la certificación, y eso amerita todo un proceso de evaluación continua y permanente de los procesos que desarrollamos específicamente en la dirección de aprovisionamiento de bienes y servicios y todas sus unidades adscritas, que son las que se encuentran con el sistema de gestión antisoborno y debidamente certificado, pero también renovar ese compromiso con el sistema y con las acciones propuestas para evolucionar no solo a un sistema certificado, sino a sistema maduro, sostenible e integrado que como vamos a ver adelante, ya no solo incorpora todas las instancias adscritas a la Gerencia de Logística, en este caso a la Dirección de Aprovisionamiento, sino aquellos actores relacionados de los cuales ocupamos una participación activa para poder garantizar la sostenibilidad del sistema.

Bueno, a modo de referencia, porque sé que hay algunos miembros de Junta que no conocen el detalle de la evolución. Bueno, en el año 2000, en marzo del 2023, la Junta Directiva había aprobado el modelo de gobernanza de la cadena de abastecimiento institucional donde contemplábamos el componente de un sistema de gestión anti soborno y la posibilidad de optar por la certificación de un ISO 37001 que venía a darle una robustez, un empoderamiento con máximos estándares internacionales a lo que desarrollamos acá desde el aprovisionamiento de bienes, insumos de compra central, en noviembre del 2023, en razón de esa autorización dada por la Junta Directiva, iniciamos un proceso de implementación de este sistema de gestión antisoborno y ahí fue necesario el apoyo de una consultora experta donde nos dio al equipo de cumplimiento y de las diferentes instancias de la gerencia, la capacitación y el asesoramiento para la preparación de un proceso de auditoría.

Ya por marzo del 2024 se designa la función de cumplimiento, no solo la figura de cumplimiento que está en este momento a cargo de Paula Ballesteros, que me acompaña esta mañana, sino de un equipo de cumplimiento que es el que venía a operativizar los diferentes hitos necesarios para afianzar el sistema de gestión antisoborno, pero también para poder someterlo a un proceso de certificación. En junio del 2024, como les decía, se nombra ese equipo de cumplimiento bajo la coordinación y dirección de la función de cumplimiento y luego en marzo del 2000...en agosto del 2024, el 5 y el 13 de agosto se inician las jornadas de auditoría externa a través de la empresa certificadora NQA para lograr someter el sistema de gestión antisoborno a esas mejores prácticas internacionales.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

El 13 de agosto, en sesión ordinaria número 9471, se recibieron en Junta Directiva los informes de la Auditoría Externa y se reafirmó por parte de la Junta Directiva de aquel momento, y sé que en esta es igual el compromiso institucional por la transparencia y la preservación del soborno de los procesos de adquisición institucional y aquí hago un paréntesis que a nivel mundial, no sólo en nuestro país, la compra pública tiene una serie de riesgos inherentes propios de la compra pública y uno de ellos son los actos de soborno y corrupción, pero es donde la Caja dio un paso adelante, siendo la institución el mayor comprador del sector público, a poder interiorizar y capitalizar las mejores prácticas internacionales que permitieran garantizar y dar certeza a la ciudadanía de que los recursos públicos están siendo administrados de manera adecuada en los procesos de compra que desarrolla la Dirección de Aprovisionamiento como el mayor comprador institucional de cara a la prevención y mitigación de riesgos propios de la compra.

Y fue el 30 de agosto del año 2024 cuando se logró obtener la certificación del ISO 37001 a nivel del sistema de gestión antisoborno que la Caja había venido implementando. Y esto, como les decía anteriormente, ratifica el compromiso institucional desde la Junta Directiva, la Gerencia de Logística y sus instancias relacionadas para los con el compromiso de la integridad y la transparencia en los procesos de aprovisionamiento y su gobernanza.

Bueno, es acá donde viene el informe de la función de cumplimiento, el equipo de cumplimiento que realiza auditorías internas al sistema de gestión antisoborno y hace evaluaciones de cada uno de los hitos propios de la norma del ISO 37001 y es acá donde se ha logrado evidenciar una serie de avances. Primero, la disponibilidad de la política institucional para el fortalecimiento del deber de probidad reformada, comunicada y sensibilizado...sensibilizado, es decir, que fue una política que fue ajustada en razón precisamente de las observaciones de la auditoría externa, pero también de las normas del ISO. Hay una gestión basada en objetivos e indicadores claros del sistema de gestión antisoborno que son claramente trazables e interiorizados por todas las partes involucradas.

Hay un sistema de gestión de riesgos basados en el contexto y las partes interesadas se han realizado auditorías internas, dos auditorías internas y la certificación que les mencionaba donde se han identificado no conformidades menores y a partir de ahí recomendaciones que es lo que han permitido ir evolucionando a un sistema cada vez más maduro, que ahora vamos a ver los resultados de septiembre de la auditoría externa que realizó la empresa certificadora NOQA. Por supuesto, hay un procedimiento y canal de denuncias imparcial y objetivo todas las consultas atendidas, las recomendaciones de las auditorías internas y externas atendidas hay debidas diligencias para mitigar



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

riesgos de soborno y conflictos de intereses, en donde se ha establecido compromisos con la confidencialidad de la información sensible o privilegiada, debida diligencia para la participación en actividades de conocimiento, compromiso de cumplimiento, iniciativas de colaboración o transferencias de conocimientos por partes por terceros. Entonces se establece todo mecanismo de verificación y de evitar que eso pueda generar conflictos de intereses en las funciones que se desarrollen. Sí, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, gracias, Esteban, es que no sé si viene más adelante, pero sí quisiera ver en el apartadito que tienen ahí de riesgos, porque es que no veo si ustedes lo tienen ahí como para saber en esa evaluación que hicieron, cuáles fueron los riesgos que salieron y de julio, que fue que te entendí de julio del 24 acá ese plan que estás explicando, esas son las acciones que ustedes incluyeron, producto de mapeo de riesgos que se hizo.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, efectivamente, a partir del resultado de las auditorías internas en su momento y de las auditorías externas, es donde se tiene claramente definido ese mapa de calor de riesgos y a partir de ahí es donde se implementan las acciones de mejora y que se verifican auditorías internas a partir de las auditorías que realiza el equipo de cumplimiento y que fueron ahora revalidadas por la empresa certificadora para poder determinar si ese mapa de riesgo, los riesgos identificados fueron abordados, de qué forma y ahora cuál serían los siguientes pasos para tener un sistema más maduro. Ahora más adelante lo vemos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah, OK, OK, perfecto, gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, gracias. Y luego, finalmente, como les comentaba, se mantiene un sistema de gestión antisoborno conforme a la norma 37001. Bueno, aquí vemos muchos de los compromisos relacionados con un sistema de gestión antisoborno maduro y sostenible, bueno, básicamente hay una estrategia de articulación de procesos transversales en la fase de mantenimiento y mejora de del sistema en la Dirección de Aprovisionamiento de la Gerencia de Logística se identifican esos riesgos y se trasladan aquellos actores fuera del sistema de gestión antisoborno para que puedan ser abordados mitigados ¿por qué? Porque la dirección de aprovisionamiento y sus funciones interactúan con una serie de actores externos a la gerencia, entiéndase Comisiones Técnicas, entiéndase Dirección de Farmacopepidemiología para el caso de medicamentos, entiéndase incluso de la misma auditoría interna, tiene que tener actores claves que sean enlaces gerenciales, pero también, como les decía de la auditoría para poder atender esos riesgos y que sea un sistema transversal, porque al final mucho de lo que nos planteó la auditoría externa es que ahora el sistema ha evolucionado no solo



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

contemplar actores de la Gerencia de su Logística, sino incorporar aquellos externamente. Y creo que es ahí donde el sistema va evolucionando, extrapolar las mejores prácticas a otras instancias fuera de la Gerencia de Logística por supuesto, la revisión y mejoras en guías internas de gestión de riesgos y esas un sistema o una herramienta de valoración de los riesgos del sistema de gestión.

Voy a aquí...tenemos el informe de auditoría, el informe ejecutivo de la auditoría relacionada...eh desarrollada el 22 de septiembre, donde plantea una serie de hitos relevantes en el proceso de evaluación que ellos realizaron. En cuanto al fortalecimiento de la gobernanza y el enfoque pro procesos, la auditoría externa establece que el sistema de gestión antisoborno ha consolidado un modelo de gestión por procesos plenamente operativo documentado y controlado, 14 procesos sustantivos y transversales bajo las metodologías integradas no solo del ISO 37001, sino del ISO 9001 22301, que es el ISO de continuidad y el 17025, que el sistema garantiza trazabilidad total entre riesgos, controles, indicadores y responsables y ha fortalecido la coordinación institucional mediante la transferencia formal de riesgos a la Gerencia Financiera, Administrativa, Médica.

Eso es la TI, Dirección de Tecnologías y Auditoría Interna. Eso es lo que les mencionaba, que hemos identificado qué se requiere o cuáles riesgos hemos identificado de la gestión de partes involucradas, Gerencia Financiera, por ejemplo, área de tesorería general, Gerencia Administrativa a través del área de riesgos, la Médica a través de la Dirección de Farmacoepidemiología y así sucesivamente para poder en conjunto con ellos administrar esos riesgos.

Gestión de riesgos y madurez institucional, lo que establece la empresa certificadora la auditora externa, es que la madurez es la gestión de la gestión de riesgos es uno de los aspectos más destacados. Dice que las matrices de validación de riesgos, esas son todas las unidades adscritas a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, y el informe del componente de riesgos 2025 -2027 demuestran un modelo analítico avanzado con seguimiento a riesgos inherentes, residuales y transferidos que la articulación entre la Gerencia de Logística en el área de gestión de control interno permite una revisión sistemática de eficacia y coherencia entre controles evidenciando un sistema institucional alineado no solo con el SEVRI, sino con la trazabilidad digital completa.

En gestión de proveedores y socio de negocio, porque aquí debo decir que hemos hecho un gran esfuerzo y en al socio con la auditoría externa de empezar a extrapolar hacia los proveedores que ocupamos de ellos, de un sistema de gestión antisoborno y de mejores



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

prácticas comerciales para poder robustecer nuestro sistema y estar alineados. Bueno, se resalta como una buena práctica la guía de gestión de proveedores y socios de negocio desarrollado por la Gerencia de Logística, que extiende el compromiso antisoborno a la cadena de suministro institucional, este modelo innovador establece niveles de madurez antisoborno, diferenciados según la criticidad de los servicios o productos contratados, promoviendo que los proveedores adopten sus propios sistemas de gestión antisoborno proporcionales al riesgo.

La gerencia ha logrado así consolidar un enfoque proactivo y responsable que refuerza la integridad institucional, la transparencia y la sostenibilidad del sistema. Aquí debo decir que el sistema ha evolucionado no solo en compartir cuáles son los requisitos de esos sistemas de gestión a nivel de los proveedores, sino que ya logramos incorporar para una cartera de productos según su nivel de criticidad, la exigencia de disponibilidad de un sistema de gestión anti soborno y de mejores prácticas, mismo que debo decir que incluso en algunos casos fue sometido a un recursos que fue valorado por la propia Contraloría General de la República, quien más bien respaldó el sistema de gestión antisoborno institucional y que la institución para productos críticos en su pliego cartelario esté solicitando la existencia de un sistema el cual va a dar una puntuación a esos proveedores que cumplen con este importante requerimiento institucional. Sí, señora.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Esteban. En ese punto anterior que estabas explicando, el enfoque entonces de los informes de auditoría ha sido de ver cómo es, cómo ustedes han minimizado esos riesgos o cómo los han abordado, es que no me quedó claro, o sea, raíz, de que ya nosotros estamos trabajando en estos informes de cumplimiento, ¿cómo interviene la auditoría o cuándo interviene?

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora, tal vez para ahondarle sobre su consulta, doña Mónica, le voy a dar la palabra también a Paula Ballester para que pueda ampliar técnicamente también a partir de esa auditoría. Adelante, Paula.

Licda. Paula Ballester Murillo: Muchísimas gracias. Buenos días a todos y todas aprovechando la consulta también anterior, doña Mónica, el sistema de gestión antisoborno se desarrolla a partir de lo que establece la norma ISO 37001 y esto supone diferentes elementos muy específicos. Uno es un análisis de contexto, hay que entender en medio de qué está funcionando el sistema de gestión, en este caso es la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, tanto interna como externamente, porque el contexto determina muchas influencias, expectativas y necesidades también que hay que ir gestionando de manera pertinente, tanto para prevenir, detectar y enfrentar riesgos de soborno y corrupción, como evidentemente para capitalizar las fortalezas que el mismo



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

sistema está madurando al mismo tiempo, las partes interesadas que también tienen un poder de influencia, un poder de incidir o no, y expectativas y necesidades que también pueden o no determinar conductas u omisiones de las personas intervenientes acá, bajo este contexto es que se hace un análisis de los procesos que también están en constante revisión y de los riesgos que pueden estar asociados, procesos que son inherentes a la Dirección de Aprovisionamiento, llámese sus procesos administrativos y de soporte, (...) los procesos de programación y planificación de adquisiciones propiamente dicho, gestión de la calidad y de lo que supone propiamente el almacén general en términos de distribución de mercancías.

Entonces todos están trazables y tienen una línea de análisis constante respecto a los riesgos, no solo en una temporalidad específica que anualmente ya por norma tenemos que hacer, sino que también en el momento que cambie un contexto o en el momento que cambie o se incorpore alguna parte interesada en cada uno de los procesos, hay que hacer un análisis de los riesgos a ver si se incorpora o si se gestiona alguno de manera distinta. Dicho esto, contextualmente, la norma también nos exige que haya al menos una auditoría interna y una auditoría externa anual al menos. Entonces, sin duda alguna, pues ellos nos hacen primero un examen, uno de cumplimiento de la documentación y de la madurez y el alcance de implementación que ha tenido el sistema respecto a la norma. Ahí pueden ocurrir no conformidades, que son algunas desviaciones que pueda tener el sistema respecto a la norma, si son mayores, pudiera estar comprometida la certificación, si son menores, pues simplemente es un plan de acción para poder corregir pues ese hallazgo que se está identificando y si también hay hallazgos, oportunidades de mejora o inclusive fortalezas tanto la auditoría interna como la externa, pues hacen las recomendaciones respecto a cada una de ellas.

A nosotros, bueno, venimos acumulando una serie de oportunidades de mejora y de hallazgos o no conformidades menores que lo que daban cuenta era fortalecimiento de la documentación, algunas revisiones del documento y evidentemente generar un alcance cultural que sea parte del AND tanto de la Dirección de Aprovisionamiento como de las partes interesadas, como decía el señor gerente, pues estamos también trascendiendo en el análisis justamente de las partes interesadas y entender que hay riesgos que no son propios o que no son para ser controlados propiamente por la Dirección de Aprovisionamiento como sistema, sí, pero sí pueden ser trasladados y gestionados de manera coordinada y en un aprendizaje conjunto, que es el compromiso que ha adquirido el sistema a través de la Gerencia Administrativa y propiamente de la suma área de control interno precisamente para que podamos ir madurando institucionalmente, como el sistema lo amerita y otras incorporaciones que también vamos desarrollando.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Pero finalmente, estas auditorías lo que pretenden es identificar si estamos cumpliendo con el estándar de la norma, no solo en términos documentales, sino en términos de la cultura, de la gestión del riesgo, del tratamiento de las denuncias y de los compromisos que hemos asumido desde el manual que tiene el propiamente el sistema, la política antisoborno que sin duda alguna ya es de carácter institucional y los planes de acción que hemos estado definiendo anualmente y en constante revisión.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias, Paula, muy amable. Edgar, por favor, adelante con tu consulta.

Director Edgar Enrique Villalobos Brenes: Buenos días, muchísimas gracias. Quería consultarles brevemente, ¿qué es el SEVRI y cómo se realiza el alineamiento entre la gerencia y la subárea de control interno?

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, gracias don Edgar. Sí, el SEVRI es el sistema de evaluación de riesgos institucionales que eso se realiza con es la herramienta que tiene el área de control interno, por eso es un área que estamos trabajando de manera conjunta ellos realizan una evaluación a todas las unidades institucionales de los riesgos y es donde en el proceso de compra ellos identifican una serie de riesgos propios de nuestra gestión y eso es un insumo importante que nosotros capitalizamos para los procesos de fortalecimiento del sistema de gestión anti soborno y la función de cumplimiento y debo decir que ese sistema de valoración de riesgos institucionales que realiza el área de control interno que ustedes conocen bien a cargo de don Bernie, es la que también nos permite y hemos visto que el sistema de gestión antisoborno que está certificado, pero debo decir que el sistema de gestión antisoborno nunca la certificación fue un fin en sí mismo.

Lo importante para nosotros era tener un sistema de gestión antisoborno que dichosamente después lo certificamos para estar alineados a las mejores prácticas, pero lo importante es un sistema de gestión antisoborno robusto. Entonces lo que nos ha permitido es que riesgos identificados en el SEVRI se mitiguen gracias al sistema de gestión antisoborno y que sin duda tiene un sello de la certificación, pero que ese es un plus adicional, pero no es un fin en sí mismo la certificación sino un sistema maduro y robusto como ese que nos han señalado.

Director Edgar Enrique Villalobos Brenes: Muchísimas gracias, señor gerente.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señor, voy a continuar.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, sí, continuamos, gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Gracias y finalmente, dentro de los últimos puntos que estableció la auditoría externa el pasado 22 de septiembre, es que, en cuanto a competencia, formación y cultura ética, establece que el equipo de cumplimiento y gestión del sistema de gestión antisoborno exhibe un nivel de competencia y compromiso excepcional. Así lo plantea la empresa NQ A, establecen que la vivencia documental en tiendas e indicadores de capacitación, programa de cultura antisoborno y el informe de formación del primer semestre 2025 confirma que se han desarrollado acciones formativas continuas en ética, integridad, riesgos y compliance, alcanzando más del 95% de participación del personal del alcance que el equipo demuestra una comprensión profunda del sistema y liderazgo operativo y alineado y alineamiento ético con la política institucional de probidad, reflejando un compromiso divisible con la mejora de la prevención del soborno.

Y la conclusión general de la auditoría externa es que en conjunto, la evidencia demuestra que el sistema de gestión antisoborno de la Caja la Gerencia de Logística ha evolucionado hacia un modelo maduro, preventivo y orientado a resultados, se ha asumido una de manera ejemplar los hallazgos de las auditorías previas, se ha fortalecido la gestión de riesgos, que esto va muy alineado a lo que comentaba don Edgar, donde un insumo importante es el SEVRI se ha institucionalizado la gestión del cambio, no solo en lo interno, en nuestro equipo, sino externo, nuestros proveedores. Nada hacemos con tener un sistema sumamente robusto y nosotros parámetros de control, si unos actores externos no están alineados a esas mejores prácticas y se ha extendido, como les decía, esa cultura a los proveedores y socios estratégicos.

La Caja, a través de su Gerencia de Logística, presenta hoy un sistema antisoborno robusto, documentado, eficaz y sostenible, plenamente conforme con la norma ISO 37001 y reconocido como referencia nacional en gobernanza, probidad y transparencia pública y finalmente establece que el sistema se considera adecuado para continuar con el proceso de certificación conforme a la norma 37001, una vez gestionado el plan de acción para los hallazgos detectados. Entonces creo que esto era importante actualizarlo porque para nosotros realmente como institución, yo creo que ya esto no es solo Gerencia de Logística, sino como institución y desde el órgano de gobierno, atendiendo de la Junta Directiva realmente es un aliciente para seguir por esa hoja de ruta que se trazó.

Luego el informe de alta dirección, esto es el informe que la alta dirección en este caso es la Gerencia de Logística que recibe el insumo de la función de cumplimiento a partir



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

de la auditoría externa y el insumo también de la auditoría externa. Bueno, claramente hay una serie de acciones que claramente son nuestro ruta, nuestro foco que requieren por parte de la gerencia y que son remitidos por el equipo de cumplimiento, que tal vez no voy a detallar cada una de ellas, pero aquí se establece cuáles son esos hitos que marcan nuestra hoja de ruta para lo que viene del 2026 y que posteriormente van a ser verificados por el equipo de cumplimiento a través de las auditorías internas, pero también de la auditoría externa en el periodo 2026. Entonces esto es un proceso continuo, vivo, que evoluciona en el tiempo y que tenemos pues tareas pendientes para ir cumpliendo y que ahora el gran reto es involucrar, como les decía yo, a esos actores fuera de la Gerencia de Logística, que los tenemos claramente identificados porque son parte fundamental para poder lograr tener un sistema robusto y cada vez más maduro.

Luego, básicamente, pues criterios técnicos importantes que el sistema de gestión antisoborno muestra un avance sólido de la implementación de esos pilares normativos de gobierno y de sensibilización y por supuesto que este sistema presenta también, como es lógico oportunidades de mejora, debilidades técnicas en la trazabilidad documental, seguimiento a terceros y evaluación de efectividad de acciones que son parte de esas acciones de mejora que tenemos que ir trabajando desde el punto de vista jurídico, no se identificaron obstáculos para la continuidad del sistema ni para la atención de las no conformidades, entendiendo que siempre las acciones correctivas se mantengan dentro del marco establecido por la norma 37001.

Y, por supuesto, desde el punto de vista financiero, que siempre es un elemento relevante, que el sistema se sostiene a través de recursos institucionales, o sea, funcionarios institucionales que forman parte del equipo de cumplimiento de la Gerencia de Logística, que fueron designados como parte de esa estructura funcional que se nombró a nivel de la gerencia y que también se ha visto fortalecido a partir de la designación autorizada por compañeros de la Gerencia Administrativa, como es el caso del área de control interno, que tiene un rol importante a través de esa función de evaluación de riesgos que ellos desarrollos y cuya inversión exclusiva es para el pago de la auditoría externa que anualmente se realiza esa auditoría externa como les decía que en este año 2025 se realizó el pasado mes de septiembre. En razón de lo que hemos conversado, esta sería la propuesta de acuerdo, no sé doña Mónica si hay alguna consulta adicional, sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, perdón, nada más una duda que me quedó. La evaluación es anual. Y el seguimiento ustedes lo hacen el seguimiento, porque ahora que me mencionan con y lo que Edgar también mencionó, que respecto a lo de SEVRI, porque en SEVRI tenemos nosotros revisión de metas o revisión semestral, por decirlo



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

de alguna forma, viene la parte de la evaluación y luego hay reuniones como de seguimiento. Aquí aplica igual, es una única evaluación anual más los seguimientos o ustedes tienen un cronograma de cumplimiento o cómo nada más un poquito como para que me expliquen cómo funciona.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora, como le mencionaba Paula, ahora se establece por mejores prácticas de la norma que al menos una auditoría interna a través del equipo de cumplimiento y al menos una auditoría externa. La auditoría externa sí se planifica una vez al año, pues son recursos, a partir de ese proceso de que tenemos con NQA y las auditorías internas, eso sí, se realizan al menos 2 al año, una por semestre a partir del equipo de cumplimiento pero es un proceso, pero es un proceso vivo el tema del seguimiento de las recomendaciones que nos emite las auditorías internas y las auditorías externas, pero que la función que se realiza por parte de este cumplimiento también es coincidente con las evaluaciones del SEVRI y de la valoración de riesgos, porque es un insumo que se nos viene a sumar a los procesos que ellos desarrollan en las auditorías internas, entonces sí coinciden las evaluaciones semestrales de las auditorías internas con las evaluaciones de riesgos propios de la institución y esa auditoría externa, que es ese experto externo que viene a monitorear el trabajo que hemos hecho internamente y que es coincidente con esas evaluaciones del SEVRI y esa matriz que se desarrolla.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto, gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: ¿Me permite leer los acuerdos de Mónica?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, claro, adelante.

Dr. Esteban Vega de la O: Muy bien, propuesta de acuerdo. Bueno, de conformidad con los oficios, GL, sí, veo al doctor González, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perdón, adelante, Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Sí, gracias, doña Mónica, buenos días a todos. Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señor.

Director Francisco González Jinesta: Creo que le había mencionado doña Mónica que se íbamos a ver un poquito el mapa de riesgos que se habían encontrado en la institución



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

no sé si lo tiene a mano en detalle, esa es pregunta número uno y pregunta u observación número dos es yo entiendo el tema de riesgo y cómo una institución está migrando hacia ser más fuerte en eso. En términos sencillos, para efectos de la gente que nos oye, sobre todo el público, cómo podríamos darle un ejemplo de que estas políticas de anticorrupción.

Directora Mónica Taylor Hernández: Aplica.

Director Francisco González Jinesta: Se aplica o se podrían evidenciar, un ejemplo muy sencillo para efectos de que de que la gente entienda porque es muy técnico el tema y tal vez algunos se les ha pasado ese tecnicismo encima de la cabeza. Gracias, Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señor, tal vez empiezo por la última. Bueno, algo muy práctico por ejemplo, un sistema de gestión antisoborno requiere que haya un canal de denuncias que sea continuo y permanente, pero que sea por un actor externo a la propia gerencia y a la propia, porque puede que caiga a la Dirección de Aprovisionamiento una denuncia sobre alguna funcionario que eventualmente podrías no estar actuando de manera correcta uno diría bueno de todo queda ahí no pasó nada o dicen sí todo muy bien no, ese canal de denuncias que es un canal de denuncias incluso con toda la confidencialidad y privacidad para actores internos como externos entiéndase sociedad civil, proveedores, etcétera, es atendido y abordado por el área competente del área de investigación de la subárea de investigación institucional esa es la que atiende las denuncias para poder tramitarlas conforme procede, pero también la auditoría externa y la auditoría interna.

¿Y qué es relevante aquí? Que hay un informe que semestralmente en el marco de las competencias que tenían que asumir estas áreas en específico, le remiten al equipo de cumplimiento no decir que fulano de tal tiene una denuncia, sino decir cuántas denuncias se ha recibido por parte de esas instancias como canales de denuncia anónimos, confidenciales con respecto a actos que podrían teñir o rozar con acciones de probidad o de corrupción en el marco de la compra. Entonces son canales que antes no existían y que no eran como decir canales certificados, eso es algo muy práctico que podría, que interesa a la población.

Y luego lo otro muy práctico, bueno que se le exige a los proveedores de productos críticos, pero es como por fases arrancamos con productos críticos de alta cuantía, de alta complejidad, donde hay nichos de negocio relevantes y sensibles donde se les pide que certifiquen y presenten una serie de elementos que hagan ver que tienen dentro de



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

sus prácticas corporativas o empresariales un sistema que mitigue los actos de corrupción, porque recuerde que no es solo de aquí para allá, sino de allá para acá. Entonces, y no es solo presentar un documento por presentarlo, sino que eso va a ser validado y revisado por el equipo de cumplimiento para ver si realmente lo que están presentando es algo que pueda sumar a un sistema de gestión antisoborno y que finalmente se reciba una puntuación como parte de la ponderación que se le da a los proveedores. Entonces esos son 2 ejemplos muy prácticos de elementos que se han ido incorporando a lo largo de este tiempo, pero hay otros muchos que se evalúan a nivel del proceso de auditorías.

Director Francisco González Jinesta: ¿El tener esos sistemas podría beneficiar o no a un oferente en el SICOP? ¿Eso va a llegar a integrarse o está integrado en este momento?

Dr. Esteban Vega de la O: En el pliego de condiciones ya se establece una ponderación, se le da un puntaje extra a aquel proveedor que presenta elementos de uso sistema de gestión antisoborno y de esas mejores prácticas para cumplimiento que se llama el compliance que, como les mencionaba ahora, el haber solicitado eso en el pliego de condiciones de un determinado objeto contractual. Bueno, fue objeto de un recurso ante la Contraloría, lo cual la Contraloría más bien llama la atención y dice sorprende que existan dudas del por qué la institución lo solicita y más bien dio todo el respaldo de la institución en que se mantenga ese pliego en el pliego de condiciones, es el requerimiento por parte de los proveedores, o sea, eso es realmente un salto cualitativo con respecto a lo que veníamos históricamente solicitando.

Director Francisco González Jinesta: Excelente, gracias, Esteban. Tal vez si tiene el mapa ahí de riesgos.

Dr. Esteban Vega de la O: El mapa, sí, doctor

Director Francisco González Jinesta: O si no, si no tiene que nos los haga llegar después. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Para que nos lo pase.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señor, claro que sí, yo se los paso ahora con Beatriz sin falta. Muchas gracias, entonces aquí están los oficios referenciados, no solo son los diferentes informes técnicos del equipo de cumplimiento, sino a GL-0743 -2025, que es donde la Gerencia de Logística traslada el informe a esta Junta Directiva donde se



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

acredita el informe de cumplimiento y revisión por la dirección ambos respecto al sistema de gestión antisoborno y la idoneidad del mismo, y lo dispuesto en la cláusula 5.1 de la norma del ISO 37001, que impone un seguimiento al sistema y someterlo a conocimiento del órgano de gobierno.

Primero, el acuerdo primero es dar por conocido los informes GL-025-20625 y GL- 0132 que corresponden a la rendición de cuentas de la función de cumplimiento y de alta dirección, entiéndase por modelo la Gerencia de Logística en el marco del sistema de gestión antisoborno de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios.

El acuerdo segundo se instruye la gerencia de logísticas a dar sostenibilidad y continuidad al sistema de gestión antisoborno a través del cumplimiento de las acciones en curso aquellas planificadas y las derivadas de los procesos de mejora continua mejora continua para el cumplimiento de la norma ISO 37001 en el marco de atención de las recomendaciones de las auditorías internas y externas el alcance del sistema de gestión antisoborno y la revisión sistemática del contexto las partes interesadas y los riesgos asociados conforme el modelo de gobernanza operativa y estratégica del sistema y sus respectivos planes de trabajo, esos serían los dos acuerdos para este caso en particular.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ahí nada más para iniciar el segundo, que nuestro amigo Edgar siempre nos jala.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora, instruir.

Directora Mónica Taylor Hernández: Nos jala las orejas, instruir exactamente.

Dr. Esteban Vega de la O: Ya lo ya lo modifco, sí, señora.

Directora Mónica Taylor Hernández: Vea como hemos estado prendido Edgar

Director Edgar Enrique Villalobos Brenes: Ha sido fructífera la labor

Dr. Esteban Vega de la O: A costado. Ya lo voy a proyectar cómo va a quedar. Un minuto. Ahora sí, así sería como queda.

Directora Mónica Taylor Hernández: Exactamente, bueno, señores, votamos los acuerdos que nos someten a conocimiento, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme

Directora Mónica Taylor Hernández: Seguimos igualmente.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N° GL-0743-2025, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA**:

ACUERDO PRIMERO: Dar por conocidos los informes GL-0025-2025 y GL-0132-2025 que corresponden a la rendición de cuentas de la Función de cumplimiento y la alta dirección (Gerencia de Logística), en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia de Logística a dar sostenibilidad y continuidad al SGAS a través del cumplimiento de las acciones en curso, aquellas planificadas y las derivadas de los procesos de mejora continua para el cumplimiento de la norma ISO 37001 en el marco de atención de las recomendaciones de las auditorías internas y externas, el alcance del SGAS y la revisión sistemática del contexto, las partes interesadas y los riesgos asociados, conforme el modelo de gobernanza operativa y estratégica del sistema y sus respectivos planes de trabajo.

Sometido a votación:

GL-0743-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retira de la sesión la Licda. Paula Ballesteros Murillo, Gerencia de Logística, Función de cumplimiento.

ARTÍCULO 2º

Se conoce el oficio N.º GL-1348-2025, de fecha 30 de julio 2025, suscrito por Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta Entrega de Informe de rendición de cuentas de la actividad contractual realizada por la Junta de Adquisiciones, en atención al canon 27 del REDICO.

Exposición a cargo: Dr. Esteban Vega de la O.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

GL-1348-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-9fd90.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-87a6b.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-fa7a8.zip>

Audio y video:



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

<https://www.css.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-11195.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Directora Mónica Taylor Hernández: 2025...pero relativo al informe de rendición de cuentas de la actividad contractual realizada mediante los miembros de la Junta de Adquisiciones en atención al canon 27 del REDICO. Esteban, por favor, adelante.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, ya les voy a compartir la presentación del informe de la gestión contractual que se realiza a nivel de la Junta de Adquisiciones. Bueno, básicamente, como ustedes recordarán, ¿se está compartiendo, ¿no?

Directora Mónica Taylor Hernández: No, todavía no.

Dr. Esteban Vega de la O: Ok, ya proyecto, tal vez en contexto mientras proyecto. Bueno, básicamente, como ustedes recordarán, una de las decisiones, debo decir, como más acertadas que se tomaron a lo largo de los años por parte de esta Junta Directiva fue en el marco del fortalecimiento del Gobierno Corporativo, que responde también a una recomendación de la Contraloría General de la República que planteó en aquel momento que en mucho de las funciones que desarrollaba la Junta Directiva se enfocaban más en aspectos de orden administrativo y no tanto de orden estratégico. Y dentro de esos uno que competía de manera continua y constante, con los aspectos de orden estratégico, pero que también ha afectado de manera operativa en un elemento clave como son las compras públicas y que muchas veces generaban trastornos en el cumplimiento de plazos de ley o eventualmente en que no se podía adjudicar un determinado contrato en tiempo y forma y que eso afectaba a la cadena de abastecimiento era la creación de una Junta de Adquisiciones y que esta Junta de Adquisiciones pues fuera la que se abocara los actos del dictado final, entiéndase las adjudicaciones.

Bueno, inicialmente se inició con un proceso donde se había establecido un techo de adjudicaciones hasta USD 3 millones a la Junta de Adquisiciones de 1 600 hasta 3 millones y conforme la Junta de Adquisiciones fue evolucionando, madurando en controles en estructura organizacional y funcional, bueno, se liberó a todas aquellas procesos de adjudicaciones sin monto, siempre y cuando, pues si hubiera informes de ejecución de seguimiento hacia esta Junta Directiva, que es el que traigo acá, que corresponde al informe de la ejecución contractual enero a Julio 2025 de la Junta de Adquisiciones.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Bueno de enero a Julio 2025 la Junta de Adquisiciones que está integrada por los gerentes institucionales, tuvo un total de veintiún sesiones ordinarias cinco sesiones extraordinarias, se pudieron someter, se sometieron a conocimiento de la Junta de Adquisiciones un total de sesenta y cuatro casos de contratación pública, de los cuales presentan una diversidad de resultados en cuanto a la resolución final. Aquí vemos que de esos casos treinta y dos casos fueron adjudicados, en tres casos hubo una autorización para incremento de consumo, en un caso infructuoso, tres casos desiertos, un caso fue un convenio marco donde se realizó la eliminación del tope presupuestario. Bueno, doce casos infructuosos, modificación unilateral de los contratos, tres readjudicaciones, uno, retiro del caso, pues uno y siete casos donde no hubo finalmente votaciones. Bueno, ¿cuáles son los tipos? Y aquí esto es muy importante de cara al proceso de sí...

Directora Mónica Taylor Hernández: Perdón, Esteban, perdón, ahí o no sé si más adelante lo retomás. En el caso de los infructuosos, ¿es por no presentación de ofertas o porque de la del análisis que hacen ustedes de las ofertas, no hay posibilidad de adjudicar esa licitación?

Dr. Esteban Vega de la O: Sí. Esos son porque en casos de procesos de contratación, los oferentes no cumplieron en algunos casos con todo el pliego de requerimientos técnicos y en otros porque no hubo ofertas entonces que cumplieran. Entonces por eso es que se declararon infructuosos y luego, pues la administración tiene que salir con un nuevo proceso. Entonces esos son los casos declarados infructuosos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Francisco, gracias, Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Sí, gracias, doña Mónica. ¿Esteban qué pasó con los que no hubo votación, esos están pendientes quedaron metidos en una gaveta tienen que volver a licitar?, ¿qué pasa con ellos?, cambio.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, los casos donde específicamente se habla que no hubo, no hubo votación es porque fueron casos retirados. El retirado de casos sin votación es por las mismas causas, eso hay que sumarlo, pero finalmente fueron retirados por una gerencia o una unidad en específico, porque finalmente iban a someterlo a revaloración, lo excluyeron, entonces no son casos que todavía no se han reintegrado a la sesión de Junta o que finalmente en la sesión se planteó que había que hacer algunas mejoras en los procesos de revisión técnica por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Adquisiciones y se trasladaron de vuelta a la gerencia y todavía están en ese proceso de revisión. Entonces no han tenido votación aún, pero que requirieron un análisis técnico,



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

administrativo y legal para ver la admisibilidad de la idoneidad de someterlo a conocimiento en pleno de la Junta.

Director Francisco González Jinesta: Y me imagino que el oferente estuvo de acuerdo en el retiro de la oferta que hicieron.

Dr. Esteban Vega de la O: No, por lo general, en esos casos, el concurso sigue vivo, lo que está en es un proceso de revaloración. Lo que hace la administración es que extiende la fecha de adjudicación, la prórroga a un determinado plazo y ese plazo le empieza a correr a la unidad nuestra, sea gerencia o un hospital para poder no adjudicar fuera de plazo.

Director Francisco González Jinesta: Listo, gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, con gusto.

Dr. Esteban Vega de la O: Aquí les mencionaba que mucho del objetivo de la gestión de la gerencia y de la Junta de Adquisiciones, pero también de lo que estamos buscando con la optimización de las unidades de compra a nivel institucional, es pues tener procesos cada vez de mayor cuantía y eso quiere decir procesos que consoliden e integren. Entonces, mucho de lo que vemos es que la licitación mayor es la predominante, que es donde están las licitaciones, donde se busca el alto impacto económico, las economías de escala y son las que, por esencia, son las que debe de visualizar la Junta de Adquisiciones.

Luego tenemos procesos, procedimientos especiales, que esos son casos específicamente los procedimientos especiales es donde están las compras, muchas son de medicamentos a través del proceso especial de la ley 6914, el régimen especial, luego licitaciones públicas nacionales, procedimientos de excepción. Esos son mucho a compras de urgencia y licitaciones menores. Entonces, aquí lo importante y lo relevante es ver que la gran mayoría de compras son precisamente orientadas a lo que nos interesa, licitaciones mayores y que esto va en crecimiento. Ahora con la optimización de las unidades de compra y la reducción de unidades de compra aprobada por la Junta y que en este mes tiene que consolidarse al 100% vamos a ver que las licitaciones mayores y los casos que van a ser vistos por la Junta de Adquisiciones muy probablemente van a ir en franco crecimiento, precisamente porque lo que buscamos eso, consolidación, aprovechamiento de economías de escala y procesal y que el trabajo de la Junta de Adquisiciones, como era el objetivo inicial pues se va a concentrar en esos casos en particular.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Bueno, la gran mayoría de casos pues que han sido vistos, pues van a ser evidentemente de toda la totalidad 46 casos, entiéndase, 23 expedientes se concentran a la contratación de medicamentos e insumos, nueve a servicios, nueve a obra pública, perdón, nueve a bienes y servicios, nueve a obra pública y nueve a servicios. Ahora vamos a ver más adelante servicios, son muchos los servicios de contratación de traslado de cooperativas, servicios por terceros, limpieza, vigilancia, pero la gran mayoría se refiere a compras que realiza la Gerencia de Logística. Ahora lo vamos a ver de insumos médicos y medicamentos.

Aquí lo que vemos es, bueno, ¿cuál es la predominancia del tipo de contratación que se realiza? La gran mayoría son compras según demanda, y esto es muy importante porque refleja esa flexibilidad y eficiencia presupuestaria y administración del riesgo. ¿Por qué? Porque se establecen a partir de procesos de planificación robustos requerimientos que van a ir incorporándose a la institución o ingresando a partir de entregas programadas que no necesariamente requieren de una única entrega en cantidad definida para insumos y medicamentos, sino que va a tener una programación mensual o trimestral, según sea el insumo.

Otros casos muy particulares son casos de cantidad definida que son los menores, compras de urgencia. Vemos que fueron cinco casos, convenios marco, cinco convenios marco, uno de servicios que ahora lo vamos a ver cuál fue. Luego de compra según demanda y de prueba y ejecución en consignación, que consignación prueba efectiva es todo lo de laboratorios clínicos y ejecución por consignación es todo lo de ortopedia. Aquí vemos, pues básicamente lo vimos anteriormente, eso es mucho de la clasificación de los objetos de contratación, que eso ya lo vimos anteriormente, que muchos de bienes, insumos y medicamentos.

Aquí alta donde está concentrada el mayor número de casos que fueron vistos en la Junta de Adquisiciones de enero a julio del 2025, bueno, 26 casos que representan el 52% de todo fue gestionado por la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística. En menor volumen fue la Gerencia de Infraestructura, con un 18% de los casos, un 14% de los casos de la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Servicios Institucionales. Importante mencionar que la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Servicios Institucionales, en marco de la reorganización y optimización de las unidades de compra, le compran los requerimientos hasta este momento o hasta ese momento, porque con la readscripción de la Dirección de Tecnología e Información a la Gerencia de Infraestructura, pues ahora van a realizar esos procesos de compra pública. Bueno, la Gerencia Administrativa realizaba las compras propias de la Dirección de Servicios Institucionales, pero también de la Gerencia



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

General, específicamente del Plan de Innovación de la Dirección de Comunicación Organizacional y de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación. Luego seis fueron de la Gerencia Médica, específicamente lo que viene de la red hospitalaria y finalmente un caso de la región central norte. Entonces, el 84% del total de los costos de los casos vistos en la Junta de Adquisiciones se concentran por supuesto, Gerencia de Logística, Infraestructura y Gerencia Administrativa.

Bueno, de los procedimientos según la dependencia, pues vemos que así, haciendo un zoom a lo que vimos anteriormente, el 26 casos, área de adquisiciones de bienes y servicios de la gerencia de logística, nueve de la Gerencia de Infraestructura, siete específicamente de la Dirección de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, dos del Hospital México, uno del Hospital Nacional Psiquiátrico, uno del Hospital San Juan de Dios, uno de la Dirección de Centros Especializados, uno de la DAI de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, uno del Hospital Max Peralta y uno del Hospital Calderón Guardia, esto por cuantía. Esto quiere decir que todos estos casos superaron los USD 1 600 000 del objeto contractual y que requería ser visto por la Junta de Adquisiciones. Aquí vemos los montos, específicamente los montos de adjudicación, vemos el procedimiento 2025XE62 por un monto de 64 mil millones que ese es específicamente la contratación de servicios por terceros en áreas de salud en nueve áreas de salud del primer nivel de atención.

Y luego otros expedientes relevantes que se lleva ese mapeo de cuantías para poder identificar cuáles son esos contratos, poder monitorear desde el punto de vista de la Junta de Adquisiciones aspectos propios de esas contrataciones, así como capitalizar observaciones que se hayan realizado en las respectivas sesiones de Junta o de los asesores legales de cada una de las gerencias.

Bueno, aquí vemos la distribución, se lleva todo un control en diferentes *dashboards* de control en la Junta de Adquisiciones, la distribución por montos de todos los casos vistos en la Junta de Adquisiciones, donde específicamente vemos una alta concentración presupuestaria en un único procedimiento, que representa más del 57% del total adjudicado. Aquí es importante ver que vimos las licitaciones de adjudicación del Hospital Max Peralta. Entonces eso, por supuesto, concentra mucho de la cuantía de todos los casos vistos son casos excepcionales que se ven.

Tres expedientes concentran el 65% del total adjudicado. Muchos son de compras relacionadas con licitaciones nacionales y adquiridas de insumos y medicamentos y la mayoría con montos bajos o sin cuantía registrada, porque se ubican por debajo de los USD 10 millones y cerca de 20 escasos carecen de montos, específicamente porque al



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

estar en procesos en refrendo, pero sobre todo porque fueron infructuoso o declarados desiertos.

Bueno, también se lleva un control de cuáles son esos proveedores que registran mayores montos de adjudicación y de eso se lleva también el zoom. ¿A qué obedecen esos objetos contractuales? Entonces aquí vemos que hay proveedores, por ejemplo, que registran mucho de los medicamentos de alto costo, impacto financiero, las droguerías que aquí ustedes ven, pues son las que registran los mayores montos, pues se les adquieren los medicamentos de más alto con, donde son únicos distribuidores a nivel nacional.

Pero también otras donde podemos ver, por ejemplo, Biotec USD 25 millones, que son insumos de artroscopía para ortopedia, insumos en consignación. Por ejemplo, este MSD que es Merchar Pandom, que es el fabricante del medicamento de mayor cuantía a nivel institucional, y este monto es por el Pembroli Sumab, un medicamento oncológico que es el de mayor volumen de adquisición. Y por supuesto, lo que les decía la adjudicación del Hospital Max Peralta a la empresa pues (...) y así sucesivamente toda la cartera de proveedores que han llegado hasta la Junta de Adquisiciones y a qué insumos se les han adquirido o qué bienes se ha adquirido y el razonamiento de esa adjudicación. Bueno, aquí vemos como les decía anteriormente, los proveedores adjudicados en colones en el monto más significativo de los casi 65 mil millones a que obedecían y así sucesivamente otros contratos en particular.

Y luego también se lleva un control en parte de la Junta de Adquisiciones sobre hay un elemento medular que es el tema del cumplimiento de los plazos para la adjudicación. Bueno, ¿cuáles unidades de compra que llevan casos a la Junta de Adquisiciones superaron incluso ya con prórroga el plazo establecido para la adjudicación y así se establecen los acuerdos de la Junta de Adquisiciones que la gerencia a cargo de esas unidades debía de iniciar los procesos de investigación para poder determinar en un marco de mejora en compra pública por qué se superaron esos plazos? Eso no quiere decir que se invalida el proceso de compra, sino que se superó ese plazo establecido y eso podía comprometer también la continuidad del abastecimiento, pero vemos que, de la gran mayoría y todos los casos vistos en la Junta de Adquisiciones, la minoría, o sea, el 12.2% de todos los casos capitalizados de enero a julio, fueron casos que superaron el plazo establecido para el dictado del acto final.

Aquí vemos la participación, llevamos un control de la participación de los miembros de la Junta de Adquisiciones, entiéndase en cuáles participan los miembros permanentes, los gerentes o en cuáles participan los sustitutos, porque también en el reglamento, en



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

el REDICO quedó establecido que la ausencia del titular entiéndase de gerente respectivo debía obedecer a casos excepcionales debidamente justificados y eso también nos permite a nosotros en los casos que algún gerente eventualmente pue tenga ausencias muy repetitivas y que participe mucho su suplente permanente poder conocer cuáles son las razones porque la idea es que sea el gerente representante evidentemente cada una de las sugerencias.

Existe todo un sistema integrado de un *dashboard* creado para poder visualizar todos los indicadores que les estaba mostrando por sesión, pero también se creó a partir de inteligencia artificial una ayuda para la generación de las actas y los informes que termina la sesión de la Junta de Adquisiciones y en la tarde ya están o a 2 horas de la sesión, ya están los acuerdos de la Junta de Adquisiciones para poder ser remitidos a la unidad de compras que trámite y llevó el caso y que eso realmente no dilate el proceso de adjudicación en las etapas sucesivas y que era mucho de por qué era fundamental en el marco del fortalecimiento de las compras institucionales, pero también de la gobernanza de la Junta Directiva, poder generar una Junta de Adquisiciones que fuera sumamente expedita y que realmente apoyaran los procesos de compra donde los plazos de ley son obligatorios, pero sobre todo porque detrás de cada expediente de compra hay un paciente, hay un insumo requerido por la red de servicios.

Bueno, conclusiones, en el año 2024, la Junta de Adquisiciones conoció en todo el año 86 casos, solo en el primer semestre del año 2025 del primero de enero al 30 de julio se han tramitado 64 casos, es decir, ya se lleva el 75% del total del periodo 2024 y vamos a superar sin duda alguna en este año esos procesos. Y eso lo que refleja es que estamos comprando de manera consolidada, que las cuantías a través de la consolidación y el aprovechamiento de economía de escala se está reflejando en que de ellos llegan hasta la Junta de Adquisiciones.

Por supuesto se ha venido dando un fortalecimiento del proceso de divulgación que realiza la secretaría de Junta de Adquisiciones a través de video reuniones capacitaciones y sesiones de retroalimentación a todas las unidades trámitantes sobre esas oportunidades de mejora que se han ido identificando en la evaluación de los procesos de compra y de la admisibilidad de los procesos de compra que llegan a la Junta de Adquisiciones que existe un enfoque en automatización y eficiencia a través de *dashboard* de control y abuso de Inteligencia artificial que mejore aún la gestión que se viene realizando. Y por supuesto hay un compromiso con la mejora continua desde la secretaría ejecutiva y la coordinación de esta junta que realiza la Gerencia de Logística.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Y finalmente, pues estos son los acuerdos. No sé si antes de someterlos a valoración existe alguna consulta en específico. No sé, doña Mónica, si no los leo.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, nada más. Yo no sé, Francisco, si la vez pasada el comentario que habías hecho respecto a lo del tema de certificación de fondos, y te acordás que no excedamos nosotros eventualmente no solo las compras, sino las autorizaciones que nosotros hacemos, que era tu preocupación, que yo te decía que iban a venir temas que teníamos que ver con esto de cómo es cómo se hace esa coordinación entre un órgano ejecutor versus que nosotros no excedamos la capacidad financiera que tenemos como institución, algo así me habías dicho.

Director Francisco González Jinesta: Sí, señora, déjeme retomar ese tema que siento que ha sido un poco mi seguimiento o preocupación en los últimos meses eh Nada más déjeme establecer algo muy rápido. Nosotros como institución recibimos todos los años, casi la misma, casi el mismo monto, tiene pequeñas variaciones, pero es podríamos decir que es un monto fijo lo que recibimos. Y eso ese monto fijo recibido va a seguir siendo recibido a lo largo de los años en los próximos 10, 15, 20 años, repito, salvo que haya variaciones importantes ese es nuestro ingreso corriente.

Dos. Yo le comentaba a doña Mónica que la situación de boyante en la que está la institución en este momento no es no debería ser tomada como algo como algo permanente ya don Gustavo nos ha explicado que es un hecho prácticamente que eso no va a volver a suceder y que gracias a Dios hemos tenido el dinero o ese exceso de fondos para afrontar algunos proyectos.

Mi preocupación estriba en el tercer comentario el cual es, cada vez que nosotros aprobamos un nuevo proyecto lo aprobamos sin lugar a dudas porque la parte financiera le da el aval financiero, le da el contenido financiero para poderlo hacer. Mi preocupación es, y se lo comentaba doña Mónica, es ¿qué pasa a lo largo del tiempo con ese proyecto? Ese proyecto va a tener que tener contenido económico a lo largo del tiempo.

Mi preocupación entonces entendiendo esas tres partes, mi preocupación era ok, cuándo va, el peligro de llegar al ingreso real versus los proyectos que estamos aprobando si es que no nos vamos a ir por encima del presupuesto lo cual sería no adecuado y entendiendo que estamos en una situación que es extraordinaria que hay muchos fondos pero ¿cuáles deberían ser los fondos que la institución basada en su ingreso anual debería estar dispuesta a gastar? Voy a dar un ejemplo muy sencillo, si la institución recibe un millón de colones todos los años y ese es su presupuesto regular y tenemos ya gastos que asumir de ese de ese de ese presupuesto que recibimos todos los años,



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

bueno tiene que haber un GAP, tiene que haber un excedente, ese excedente debería ser el excedente que deberíamos poder utilizar para proyectos nuevos y repito, para darle continuidad en el tiempo en el mediano y largo plazo a todos los proyectos que vengamos autorizando. porque todos van a consumir presupuesto.

No sé si con eso don Esteban tal vez me expliqué cuál es la preocupación de que debe haber y le decía a doña Mónica con eso termino debería haber un monto que nos diga OK, para gastar este año podemos gastarnos 100 mil pesos, OK y las gerencias deberían competir por esos 100 mil pesos de manera tal de que cuando se consumieron ese presupuesto los diferentes proyectos ya no hay posibilidad de consumir de aprobar nuevos proyectos. Estoy siendo muy estricto en el tema pero es ese cuidado ese ese cuidado de que el ingreso total tiene que mantenerse, tiene que mantener todos los nuevos proyectos que se generen y que se han generado hasta el día de hoy. Es un poquito la preocupación, doña Mónica, no sé si me volvió a explicar.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí. Sí, me permite, doña Mónica, ¿sí?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora. Sí, no me parece muy valiosa la consulta del doctor González y tal vez debo decir que en todo lo que son bienes, servicios, medicamentos, insumos, pero también en obra y equipamiento existen fases previas para poder llegar a esta fase final, que es cuando se va a dictar el acto final.

En el tema de siempre hay un anual en plan anual de compras, todas las unidades institucionales que compramos tienen que formular un plan anual de compras donde se establece el listado de todo lo que se requiere adquirir para el año siguiente y se presupuesta cuál va a ser la demanda de requerimientos financieros. Ese plan anual de compras se somete a validación financiera por parte de la Dirección de Presupuesto, que es la que determina, por ejemplo, y voy a tomar el ejemplo de la Dirección de Aprovisionamiento de la partida, el presupuesto nuestro de la Gerencia de Logística en compras de la 5101.

Entonces se dice 2025, ustedes tenían un presupuesto de 314 mil millones de colones, para el 2026 ustedes están solicitando con base en lo que proyectaron de demanda en las nuevas líneas que están incorporando en los nuevos productos que están consolidando para el 2026 requieren 320 mil millones, ok, es razonable el crecimiento interanual con base en los recursos que anualmente nosotros les hemos asignado, es viable darle los fondos.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Ya es muy diferente si pasamos de 314 mil millones y le llegamos a decir no viera que ocupa para el 2026, 600 mil millones, sin duda alguna se van a encender todas las luces amarillas y muy probablemente rojas para decir ¿qué está pasando? así sucede con todo el plan anual de compras de las diferentes unidades de compra a nivel institucional. Eso por ahí para no decir estamos comprando medicamentos e insumos que primero tienen que responder a una necesidad institucional validados por una instancia técnica. Por eso tan importante la evaluación de tecnología sanitaria a nivel institucional, que realmente se constate técnicamente que esa tecnología sanitaria, entiéndase, equipo médico, medicamentos o insumos, realmente son necesarias, pero van a venir a sustituir algo que ya tenemos y van a generar un impacto suficiente en un valor agregado en la prestación de servicios y que desde una política de costo beneficio es mucho más beneficioso el servicio que vamos a obtener o el resultado clínico versus o en procesos de producción en las plantas de producción versus el costo que estamos para evitar.

Pero también el veremos en obra pública que ustedes vieron que hay un portafolio muy importante que llega a la Junta de Adquisiciones, por ejemplo, el que vimos el Hospital Max Peralta y no dudo que van a llegar otros en el futuro. Bueno, hay un portafolio de obra y de inversión donde la Gerencia Financiera determina si es viable o no darle contenido presupuestario. Entonces hay una serie de filtros previos que van a garantizar en el plan de inversión de cada una de las unidades, pero también en el plan anual de compras, que todo eso tiene que tener el contenido financiero y la justificación para que cuando llegue a la Junta de Adquisiciones, todos esos cheques están cumplidos.

Director Francisco González Jinesta: Perdón, permítame extenderme un minuto más, doña Mónica Don Roger, si me permite nada más para aclarar un punto. Usted me está hablando de un proceso de presupuestación donde asume que siempre van a haber ingresos adicionales anuales. Ok y, eso se generan en las en diferentes empresas públicas sí pero mayoritariamente privadas.

Esos ingresos adicionales son los que permiten el crecimiento mi punto ha estado en que nosotros recibimos y vamos a recibir salvo que haya algo extraordinario vamos a recibir siempre el mismo presupuesto. Y ese mismo presupuesto es el que debe darle contenido presupuestario a lo que ya autorizamos ahora y hace 20 años y lo que vamos a autorizar a futuro. Va a llegar necesariamente el momento donde el presupuesto asignado institucionalmente se le va a pegar el gasto del proceso que tenemos a nivel de hospitales, a nivel de compras, etcétera, etcétera. Y ese punto, ese punto es el que yo no veo el análisis en el fondo cada vez que aprobamos un proyecto.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

No es que estoy en contra de los proyectos ni mucho menos, lo que estoy pidiendo es si hay, que me den un análisis de cuándo vamos a alcanzar, perdón que use el término en inglés, eso se llama (...), o sea ¿cuándo vamos a llegar a ese límite de que todo lo hacemos va a alcanzar dinero suficiente basado en el presupuesto nuestro que es único y siempre va a ser repito algo extraordinario siempre va a ser el mismo ingreso?, esa curva va a tener que pegar en algún momento, esa curva lo único y la estoy pidiendo porque nos permitiría analizar mejor cuáles proyectos son Realmente los que van a impactar el presupuesto al llegar al ingreso y cuáles no y cuál es su impacto social y es por ahí donde viene la inquietud y pregunta mía. Repito somos una institución de presupuesto único, no va a crecer, pero estamos invirtiendo en desarrollo lo cual estoy totalmente de acuerdo, estamos invirtiendo en hacer más cosas ok, mi luz mi luz roja es cuándo llegamos....

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero es que ahí, Fran, son más cosas, pero con el mismo presupuesto, ¿me explico?, nosotros somos una institución también cambiante. No es que tenemos siempre los mismos proyectos o la misma necesidad, entonces ahí también...

Director Francisco González Jinesta: No. Perdón que le interrumpa, sí, señora, perdón que le interrumpa doña Mónica, sí y no, es cierto lo que usted dice si yo quito proyectos del camino. Por ejemplo, si cierro el hospital de qué sé yo, eso me va a liberar presupuesto para hacer nuevos proyectos, pero eso no es lo que está pasando, lo que está pasando es que cada vez metemos más y más y más proyectos al esquema, repito extraordinario, pero es cuando esas nuevas inversiones van a llegar al presupuesto que es único siempre va a ser el mismo, ¿me explico don Esteban?

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, no, no, totalmente y coincido con usted. Ahí tal vez hay que tener claridad hay que hacer una estratificación. Hay bienes y servicios que son requeridos de manera continua y constante para la operación institucional. Entonces esa cartera sí o sí siempre va a tener presupuesto, esa cartera sí o sí, siempre la vamos a ocupar porque si no la operación se para. Pero hay una cartera de bienes y servicios que vienen a ser innovaciones, no innovaciones per se, pero que se incorporan de nuevo en nuestra cartera, nuevos insumos, nuevos medicamentos, nuevo equipamiento, nueva obra. Esos son los que tienen que ser sometidos sí o sí a análisis muy robustos de, como les decía yo, devaluación de tecnología, costo beneficio para llegar a decir que bueno, yo voy a incorporar un brazo robótico en una sala de operaciones, por poner un ejemplo. O el brazo robótico que ustedes conocieron en el laboratorio para las cremas.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Bueno, ese brazo robótico, ¿qué beneficios va a tener en cuanto a productividad, rendimiento, eficiencia y reducción de costos? Porque si no vamos y teníamos que tener ese zoom y sé que la Gerencia Financiera lo debe, lo hace, decir, ok, tenemos 10 proyectos concursando por estos USD 10 millones, pero esos 10 proyectos, ¿cuál en un análisis costo, beneficio y de retorno de la inversión y como decía usted, impacto social operativo va a tener mejores retos? ¿Cuál lo pongo en primer nivel? Puede ser que haya uno muy lindo, que sea el poner un robot en una sala de última tecnología, pero puede que el que genere más retorno social u operativo sea otro. Entonces deberíamos de estratificar.

Director Francisco González Jinesta: Don Esteban, perdón que le interrumpa y no quiero hacer de esto una discusión larga y probablemente lo vamos a tener que conversar otra vez. Yo vuelvo a insistir, el presupuesto, el ingreso que tenemos para hacer todo eso es único, es uno solo todos los años y de eso tenemos que mantener lo que ya hemos autorizado y lo y lo nuevo que viene o sea es ese presupuesto puede variar el ingreso el ingreso corriente yo sé que puede variar, pero la variación va a estar va a ser muy poca. Mi insistencia ha sido ¿Cuándo vamos a llegarle a ese ingreso, salvo que pase algo extraordinario y lo vuelvo a repetir una vez más, salvo que el gobierno central nos autorice ahora un 30% más de presupuesto, vamos a tener más ingreso, vamos a poder hacer más cosas. Pero recuerden, y ya termino con esto, no es lo que autoricemos hoy es la continuidad y presupuesto al mediano y largo plazo de las cosas grandes.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, tal, sí. Tal vez yo sé que es una discusión muy rica y nada más tres segundos ahí doña Mónica porque me parece que es un tema muy valioso. Yo creo que aquí hay varios elementos y sé que don Gustavo lo ha planteado y lo hemos conversado, que es eficiencia del gasto, no es cuánto tengo, ni cuánto me entra, sino que también estoy invirtiendo y gastando. Y lo otro es cómo logramos traer recursos frescos. Yo he sido uno que he planteado que una de las discusiones de mediano plazo es si tenemos que seguir pensando en única fuente de ingresos como lo es las cuotas obrero-patronales y sé que esta Junta ha planteado como objetivo, doña Mónica sí lo ha hecho ver, el tema de la investigación biomédica para traer recursos frescos.

Yo he planteado el tema de poner a disposición nuestras plantas de producción muy estratégicas y muy puntuales para traer recursos frescos, que yo creo que son discusiones que ya se están empezando a madurar y yo creo que estamos trabajando en eso y coincido con el doctor González. ¿Por qué? Porque las necesidades van a seguir creciendo, la demanda de la población va a seguir creciendo, la complejidad de las patologías que tratamos requiere de tecnología sanitaria de primer mundo y que



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

generen un impacto clínico y evolución de los pacientes. Pero también tenemos que poner el ojo en la eficiencia del gasto. ¿Qué impacto tiene un hospital que tenga el mayor presupuesto en indicadores gruesos de productividad y retorno de la inversión? Y lo otro, ¿cómo hacemos traer recursos frescos más allá de lo que hoy conocemos?

Directora Mónica Taylor Hernández: Exacto. Gracias, Esteban. Roger, por favor, y Jacqueline, adelante.

Director Roger Rivera Mora: Muchas gracias, doña Mónica. Solo una pregunta ahí, no sé si en este informe, en lo que son bienes y servicios, ¿está incluido lo de alquileres, alquileres de edificio que prestan algún servicio a la Caja y cuánto es el rubro que se está invirtiendo o gastando en este tipo de actividad?

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, tal vez doña Mónica, con permiso.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí.

Dr. Esteban Vega de la O: Bueno, de lo del informe de enero a julio 2025 no debo decir que no llegaron, procesos de alquiler que tenga que llegar a una cuantía superior al 1 USD 600 mil, que es lo que el tope para arriba que ve la Junta de Adquisiciones. Tal vez para sumarle un poquito lo que usted plantea, don Roger, le debo decir que el tema de alquileres, el monto exacto no lo tengo, pero de todos los procesos que se encuentran dentro del portafolio de fideicomiso el 46% de la cuantía del monto económico que paga la institución en alquiler se concentra en el almacén general y ese está incluido dentro del centro logístico que se encuentra en curso como parte del fideicomiso. Ese se lleva casi el 50% de todos los alquileres institucionales. Pero le debo decir que los alquileres institucionales por monto y cuantía, por lo menos a la fecha, ninguno ha llegado a la Junta de Adquisiciones, o sea, no superan ese USD 1 600 000 un contrato por año.

Directora Mónica Taylor Hernández: Jacqueline, por favor.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Buenos días. Yo estaba pensando también en lo que planteaba el doctor González y bueno es de ahí donde también las evaluaciones actuariales de los seguros de los dos seguros tanto de salud como pensiones nos ayuda a dimensionar todo esto esta preocupación que refleja el doctor...

Dr. Esteban Vega de la O: Sí.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: ... porque ahí nos va diciendo mire vamos a llegar



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

con tales montos de los demás. Igualmente como planteaba don Esteban también este ver todo cómo vamos nosotros mejorando la eficiencia del gasto mejorando las gestiones y a veces tal vez compramos un equipo que nos va a hacer mejor para realizar un trabajo que nos va a dar economías de escala y demás entonces todos esos son elementos que van juntando réditos para poder hacerle frente a todo a esta preocupación que sí tiene don Francisco porque a veces uno dice es como cuando uno hace una casa muy grande y de pronto digo ¿cómo le voy a dar mantenimiento?, ¿cómo la voy a mantener?, ¿cómo voy a pagar la hipoteca?, entonces la idea es como decir bueno es que voy a trabajar más voy a hacer A,B,C cosas. Entonces me parece que es importante lo que está planteando el doctor González. Más nosotros seguir trabajando para traer como decía recursos frescos y mejorar la gestión nosotros en los diferentes niveles. Cambio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, gracias, Jacqueline, definitivamente sí, muy acertado la intervención y lo del parámetro que nosotros tenemos a través de las evaluaciones actuariales. Listo, si no hay más preguntas, entonces le diríamos la propuesta del acuerdo. Adelante, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora, gracias. Sí, la propuesta de acuerdo sería la siguiente:

Que de conformidad con los datos contenidos en el oficio GL-1348-2025 del 24 de julio del 2025 y los elementos expuestos por el suscrito analizados y discutidos por esta Junta Directiva, se acuerda:

Acuerdo único: Dar por recibido el informe de rendición de cuentas de la actividad contractual realizada por los miembros de la Junta de Adquisiciones, el cual abarca el periodo que corre del primero de noviembre al 30 de junio del 2025, en atención al requerimiento derivado del numeral 27 del reglamento para la distribución de competencias en los procedimientos de adquisición de la Caja, conocido como REDICO. Este sería el acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Votamos, señores.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias a Esteban y a su equipo.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N.º GL-1348-2025, de fecha 30 de julio 2025 suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA**:

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibido el Informe de rendición de cuentas de la actividad contractual realizada por los miembros de la Junta de Adquisiciones, el cual abarca el período que corre del 01 de enero al 30 de junio del 2025, en atención al requerimiento derivado del numeral 27 del Reglamento para la Distribución de Competencias en los Procedimientos de Adquisición de la CCSS.”

Sometido a votación:

GL-1348-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retira de la sesión el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

ARTÍCULO 3º

Se conoce el oficio N.º GA- DJ- 01427- 2025, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. María Isabel Albert y Lorenzana Abogada, mediante el cual presenta Proyecto de ley “Ley para la Visibilización de las Pérdidas Gestacionales: “Bebé Estrella”. Expediente legislativo no.24.635

Exposición a cargo: Lic. Ricardo Luna Cubillo / Licda. María Isabel Albert y Lorenzana.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

GA-DJ-1427-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-ed28b.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-93417.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-0b2d2.pdf>

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-b7b70.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Ingresa a la sesión el Lic. Guillermo Mata Campos, abogado; el Lic. Ricardo Luna Cubillo, Jefe del Área de Consultoría; la Licda. Stephanie Gazo Romero, abogada y la Licda. María Isabel Albert y Lorenzana, abogada del Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica.

Directora Mónica Taylor Hernández: (...) que tiene que ver con el conocimiento de algunos criterios respecto a varios proyectos de ley, para lo cual pues, obviamente, recibimos a don a don Gilberth y a Dylana para que nos presenten estos criterios, iniciando con el oficio GA-DJ-1427-2025. Adelante, compañeros.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Buenos días, doña Mónica y demás miembros



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

directivos y directivas. Sí, para la presentación de los proyectos de leyes asignados el día de hoy, nos acompañan el licenciado Ricardo Luna y los abogados a cargo del análisis de estas propuestas legislativas. Adelante, Ricardo, por favor.

Lic. Ricardo Luna Cubillo: Sí, gracias, Dylana. Buenos días a todas y a todos. Vamos a ver, el criterio GA-DJ-1427-2025, corresponde al Proyecto de Ley "Ley para la visibilización de las pérdidas gestacionales bebé estrella". Es el proyecto de ley 24637 y tiene como objeto crear un registro de pérdidas gestacionales, con el objetivo de dignificar a quienes fueron concebidos y murieron durante la gestación y visibilizar el duelo de las familias que afrontan sus pérdidas y así, en resumen, la propuesta iría en no presentar objeción al proyecto de ley, dado que no transgrede las competencias propias otorgadas a la Caja Costarricense del Seguro Social. Como para que amplíe a los señores directivos un poco más respecto a la incidencia de ese proyecto de ley en la Caja, le doy la palabra a María Isabel Albert y Lorenzana. Isa, por favor, adelante.

Licda. María Isabel Albert y Lorenzana: Muchas gracias. Buenos días a todos. Sí, el proyecto, básicamente, lo que propone es la creación de ese registro de pérdidas gestacionales, ese registro es de carácter voluntario y es administrado por el Registro Civil. También propone el proyecto de ley que se dé la declaratoria del 15 de octubre como Día Nacional de la conmemoración y visibilización del duelo gestacional, autorizando a las instituciones públicas a realizar actividades alusivas a esta fecha. Desde el punto de vista jurídico, no vulnera la autonomía ni las competencias de la Caja. La Gerencia Médica no se opone a la propuesta, sin embargo, hace algunas observaciones, por ejemplo, cambios terminológicos, sustituir muerto por fallecido o la palabra concepción por embarazo. Asimismo, recomienda otro título para el proyecto de ley que se denomine concientización sobre la muerte gestacional perinatal y neonatal, entre otras. Y la propuesta va en el sentido, como lo dijo el licenciado Ricardo, de no presentar objeción al proyecto de ley, ya que no afecta a las competencias ni la autonomía de la Caja y trasladar las observaciones de la Gerencia Médica al legislador para su consideración.

Directora Mónica Taylor Hernández: Compañeros, algún comentario, observación, sino para que procedamos a aprobar esta propuesta. Adelante, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Don Roger tiene la cámara apagada. Serían 8 votos. Bueno, don Martín, 8 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 8 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N.º GA- DJ- 01427- 2025, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. María Isabel Albert y Lorenzana Abogada, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA**:

ACUERDO ÚNICO: No presentar objeción al proyecto de ley dado que, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social, se trasladan las observaciones realizadas por la Gerencia Médica oficio GM-2746-2025 para consideración del legislador.

Sometido a votación:

GA-DJ-1427-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 4º

Se tiene a la vista el oficio N.º GA-DJ-01430-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Guillermo Mata Campos, Abogado, por medio del cual presentan Proyecto de ley "Ley de Alivio a la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la adición de un inciso "w" al artículo 8 de la de la Ley N.º 7092: Ley del Impuesto sobre la Renta", Expediente N.º 24.360.

Exposición a cargo: Lic. Ricardo Luna Cubillo / Lic. Guillermo Mata Campos

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4º:

GA-DJ-1430-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-4e2e8.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-93417.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-4a435.zip>

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-b7b70.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Siguiente, por favor.

Lic. Ricardo Luna Cubillo: El siguiente proyecto de ley corresponde al expediente



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

24360. El Proyecto de Ley de alivio a la Caja mediante la adición de un inciso w) al artículo 8° de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Es el oficio GA-DJ-1430-2025 y este proyecto de ley tiene como objeto la adquisición de primas de seguro médico privadas y planes de descuento médico a través de la concesión de un beneficio tributario, específicamente una deducción adicional en el impuesto sobre la renta. Esta medida busca reducir las listas de espera en la Caja Costarricense de Seguro Social, salvaguardando así el derecho constitucional a la salud y al mismo tiempo, aliviando las finanzas de la Institución. La propuesta de acuerdo iría en términos de no presentar objeción, dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perdón que te interrumpa, Ricardo, pero ¿me puedes explicar un poquito más el contenido del proyecto? Por favor.

Lic. Ricardo Luna Cubillo: Claro que sí, para ello nos acompaña el licenciado Guillermo Mata Campos. Por favor, Guillermo, adelante.

Lic. Guillermo Mata Campos: Gracias, don Ricardo. Doña Mónica, básicamente, lo que pretende el proyecto de ley es incluir un nuevo inciso, el w), dentro de los gastos deducibles del impuesto sobre la renta en relación con lo que es el ingreso bruto, y eso lo que permitiría es que tanto los patronos como trabajadores independientes que adquieran pólizas de seguros médicos, o eventualmente algún tipo de descuento de carácter de descuento para lo que son servicios médicos, puedan deducir de la renta bruta hasta el 150% correspondiente a esa prima de la póliza, o bien ese programa de beneficio adicional, lo que se viene incluso...

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Actualmente no es deducible? ¿ese monto actualmente no es deducible de la renta?

Lic. Guillermo Mata Campos: No es deducible doña Mónica, por eso es que se estaría incluyendo como un inciso w) dentro de la Ley del Impuesto sobre la Renta y, adicionalmente, esa inclusión lo que viene a señalar es que tanto lo que sería la deducción por concepto de póliza como por descuento, no podría ser considerada por parte del patrono, para efectos de que se le incluyera como ingreso gravable entre comillas, como ingreso gravable de materia salarial, ni tampoco en el caso de los trabajadores independientes se podría tomar eso como parte de los ingresos que podrían ser gravados para los efectos de una eventual cotización o tributación, o sea, la Caja no podría tomar esa póliza, como lo que nosotros llamamos el salario en especie y en el caso de los trabajadores independientes, también, eso permitiría que el trabajador



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

independiente que tenga una póliza por servicios médicos, o bien adquiera un programa de descuento, también eso lo podría deducir de los ingresos que ellos en este momento tienen y que formaría parte de los gastos deducibles por la operación de la actividad, ya sea comercial, o la actividad que origina los ingresos de ese trabajador independiente. No sé doña Mónica si con eso le aclara la consulta.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, un poco, porque de lo que te referiste a lo último era también mi duda que, si eventualmente el hecho de que se pagara esta prima o que se pagara este seguro, implicaría que nosotros hicieramos un reconocimiento tácito de que, entonces, la cotización disminuiría, pero ahí en esa parte vos me estás diciendo que no trae nada el proyecto ni viene con esa posibilidad.

Lic. Guillermo Mata Campos: No. No, la Caja no es la que estaría generando esta exoneración. La exoneración afectaría, eventualmente, sí los ingresos del Estado por tratarse de una exoneración de carácter tributario, entonces, eso lógicamente viene a afectar lo que sería la renta o el ingreso neto para efectos de cotización, pero en el caso de nosotros no nos estaría afectando.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, no, esa parte yo sí la tengo clara, lo que me preocupa es la incidencia, lo que siempre hemos dicho, la incidencia o el impacto de la aprobación de un proyecto que, si bien es cierto incide en otra institución o depende, más bien, el otorgamiento de ese beneficio de otra institución, pero que nosotros mapeemos muy bien si tendría algún impacto colateral o alguna incidencia producto de que ya se convierta en ley.

Lic. Guillermo Mata Campos: Doña Mónica, tal vez, perdón, antes nada más para aclaración. Esa sí es una observación que hace la Gerencia Financiera, que, si bien es cierto, no afecta las potestades ni las competencias de la Institución, el proyecto de ley no tiene un estudio técnico que permita verificar eventuales posibles impactos, tanto en el tema de contribución al Estado como a su vez que el Estado nos pague a nosotros y, también, uno de los fines del proyecto de ley es que indica que bajaría la lista de espera. Tampoco tenemos un estudio técnico que nos permita analizar a lo interno si efectivamente esto implicaría, eventualmente, una disminución en las listas de espera.

Y la Gerencia Financiera, el otro elemento que también señala, que también es una posibilidad, no estamos diciendo que sí pudiera ser, pero que eventualmente la gente más bien buscara ese servicio, hable de los servicios privados a través de una póliza de servicios médicos o un descuento antes que cotizar ante la Institución, pero como no se tienen estudios técnicos que nos permitan a la Institución poder valorar ese posible



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

impacto, sí es una observación que hace la Gerencia Financiera, pero más que todo, reiterando que desde el punto de vista de la Caja directamente no tenemos un impacto, pero que como no tenemos esos estudios técnicos, no podríamos valorarlo. Sí, disculpen.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Francisco y luego Jacqueline.

Director Francisco González Jinesta: Sí, gracias, doña Mónica. Yo discrepo ligeramente de que no vamos a tener un impacto, porque usualmente las empresas privadas, sector privado, que tiene la usanza y como parte de su salario, dar ese tipo de pólizas de gastos médicos, usualmente son parte integral del ingreso bruto del salario y sobre ese ingreso es que se calculan las cuotas. Si ahora la empresa va a decidir, de acuerdo a lo que he entendido de la ley, sacar eso del análisis del ingreso bruto de la persona, obviamente, la base imponible va a bajar, ergo, el cálculo de ingreso de cuotas va a bajar, no sé cuánto si es mucho poquito, o nada, pero el análisis realmente tiene que hacerse sobre el ingreso que va a disminuir en términos del cálculo de cuotas y ahí es donde yo creo, salvo que haya perdido algo del tema, sí va a bajar la cotización. Entonces, en lugar de que la cuota sea “x” cantidad va a ser “x” menos uno, que es lo que le sacan de la póliza de la compra, de la póliza de gastos en salud.

Es una dicotomía, por supuesto que yo estoy más que de acuerdo en que el que esto pase por los beneficios que para el usuario representa no tener que pagar renta sobre esos temas y que tenga mejor cobertura de salud en el sector privado, no, mejor tenga ampliada la posibilidad de tener cobertura en el sector privado, pero sin entrar en detalle y no analizando el detalle de cuánto impactará el ingreso, y esto yo sé que está difícil también de determinar, porque cuántos van a querer pagar, o cuántos de los usuarios privados tienen en este momento pólizas de gastos médicos, pero me quedo en el punto es si va a impactar, porque si usted lo saca del salario bruto ese monto de la póliza, entonces, el imponible lo va a ser menor. Cambio. Creo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Francisco, Jacqueline, por favor.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Yo voy en el sentido de que la ley de protección al trabajador establece la obligación de cotizar, y estos cotizan sobre los ingresos netos según la reglamentación de nosotros mismos y, entonces, sí al tener esta disminución, entonces, puede ser que sus ingresos netos sean menores que la base mínima contributiva, por lo tanto, dejan de cotizar al Seguro de Salud. Cambio. Entonces, ahí hay un impacto.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Vianey, por favor.

Directora Vianey Hernández Li: Sí, buenos días a todos. No, no, yo creo que están equivocados. Esto es sobre el impuesto sobre la renta, o sea, no tiene que ver nada con el salario de la persona. Después de que se saca ya lo del salario, lo del impuesto sobre la renta, ahí es donde se va a ver la disminución por pagar, o sea, el patrono o el trabajador independiente va a pagar menos de impuestos sobre la renta. Es como cuando empresas hacen donaciones que les rebajan el impuesto sobre la renta, es exactamente lo mismo, no tiene que ver nada con el salario de la persona. Así es como yo lo entiendo, porque como les digo, cuando empresas hacen donaciones o rifan autos, o etcétera, etcétera, ese monto es deducible del impuesto sobre la renta. Igual, creo que va a ser esta póliza, pero no tiene que ver en nada con el salario de la persona. Por eso es que no va a cambiar nada el importe que esa persona cotiza a la Caja. Cambio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Francisco.

Director Francisco González Jinesta: Yo discrepo un poco del tema de doña Vianey por lo siguiente, ninguna empresa va a regalar nada y alguien en el proceso va a tener que asumir eso, y siempre va a ser el salario al final. Si la empresa por sí sola quiere de sus ganancias, que no es lo que veo en el proyecto, de sus ganancias rebajar las pólizas de salud, estoy con usted, sin embargo, no es eso lo que estoy leyendo. Al final de cuentas todos los usuarios que tienen pólizas de gastos médicos, que hoy por hoy son parte integral de su salario, ok, van a ver, se van a ver afectados en términos de bajar la base imponible, eso es un poco mi tema, y no sé si vale la pena discutir más ese tema o no.

Directora Mónica Taylor Hernández: No está el audio, Vianey.

Directora Vianey Hernández Li: Fran, es que estás equivocado un poquito. No es que las empresas, bueno, como contadora te lo digo, no es que las empresas regalen nada, no, todas las empresas tienen que pagar impuestos sobre la renta, bueno, todas deberían de pagar impuestos sobre la renta, lo que pasa es que muchas prefieren antes de pagarla al Fisco, por decirlo así, hacerlo por medio de donaciones. Por eso usted ve mucho que rifan carros, que hacen, etcétera, etcétera, un montón de cosas, porque en lugar de pagar ese impuesto de la renta que tienen que pagar sí o sí, lo que hacen es que se les rebaja de ese monto. Yo no sé si alguien habrá aquí de financiero que puede explicar ese dato, pero no es que lo regalan, Francisco, no, no. Todas las empresas pagan y tienen que pagarlo, lo que pasa es que muchas lo que hacen es eso, que donan algo y, entonces, es deducible de ese impuesto de la renta, eso que están donando o



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

eso que están dando. Por eso, si ellos dan esta póliza a los empleados, por decirlo así, se les va a rebajar de ese impuesto sobre la renta, no del salario del empleado.

Directora Mónica Taylor Hernández: Jacqueline y luego Giancarlo, por favor.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Yo en el sentido que voy es en la base mínima, en los ingresos de los trabajadores independientes, que es diferente a lo del salario, que ahí es donde a mí me preocupa, casi todos los TI, hay bastante proporción que está muy cercano a la base mínima contributiva, y si quitan esto, prácticamente se van a salir de esa base mínima contributiva y podrían estar exonerados de la cotización a los seguros y amparados a esta ley. Cambio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Giancarlo, por favor.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Sí, no, nada más decir que yo estoy con doña Vianey en esto, o sea, si bajo esa lógica, cualquier cosa que fuera deducible impactaría en el salario. Entonces, a mí me parece, tal vez doña Vianey, no sé si usted tiene claro esto que decía doña Jacqueline sobre el tema del trabajador independiente y que nos lo pueda aclarar, pero a mí me parece que el proyecto es positivo.

Directora Vianey Hernández Li: Es que, entiendan compañeros, no es sobre, el trabajador independiente ya tiene una ganancia mensual y sobre esa base se le cotiza, pero también sobre eso que él ganó, él tiene que pagar un impuesto sobre la renta, sí o sí, o sea ya eso ya no hay quite, y sobre ese impuesto sobre la renta que él tiene que pagar es donde se le va a deducir lo de la póliza, no sobre lo que él está reportando de utilidad de lo que él vendió durante el mes. Yo no sé si ustedes me entienden, o sea eso ya de lo que él vendió durante el mes se le va a rebajar lo de la Caja, se le rebaja el impuesto sobre la renta, se le baja el impuesto de ventas, etcétera, etcétera, y sobre ese monto que él tiene que pagar de impuesto de renta es donde se va a rebajar lo de esta póliza. O sea, en ningún momento se le va a tocar lo que él, de las ganancias que él tuvo en el periodo. No sé si me doy a entender.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Edgar y luego Francisco.

Director Edgar Villalobos Brenes: Muchas gracias. Es que me parece importante, también, para que no estemos discutiendo sobre algo, sobre interpretaciones, hacer una lectura de lo que diría el nuevo inciso w) si fuera aprobado y lo que dice es el artículo 8º de la ley de impuestos sobre la renta son los gastos deducibles, y dice que son deducibles de la renta bruta y el nuevo w) diría “el 150% de lo pagado por las primas de



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

seguro privadas por gastos médicos o planes de descuento médicos que los patrones otorguen a sus trabajadores o que adquieran para sí los trabajadores independientes. Estas primas de seguro nunca podrán ser consideradas salarios, ni estarán sujetas al impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente, o por concepto de jubilación, o pensión, u otras remuneraciones por servicios personales". Entonces, me parece que es importante que tengamos claro qué es la propuesta del proyecto de ley. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: No, doña Mónica, ya Edgar aclaró mi punto. Sí, la ley es específica en el tema de que no es algo que va a tocar el salario del empleado, que ese era precisamente mi punto. No tenía que ver nada con la renta de la empresa, tenía que ver con el ingreso del trabajador. Si, tal cual lo expresa Edgar y la misma queda aclarada, si no va a tocar ese salario, ergo, no va a tocar las aportaciones de la Caja. Cambio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto, entonces, por favor, leemos la propuesta de acuerdo y votan o no votan de acuerdo a la consideración de cada uno.

Lic. Guillermo Mata Campos: La propuesta de acuerdo iría en el sentido de que la Junta Directiva, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica contenida en el oficio GA-DJ-1430 y, perdón, 1430, así como en los demás criterios técnicos emitidos por la Gerencia Financiera, oficio GF-3501-2024, Gerencia de Pensiones oficio GP-1441-2024, Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-880 y, perdón, 0865-2024, respectivamente, acuerda, único: no presentar objeción dado que no transgrede las competencias propias ni presenta roces con la autonomía otorgada constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social visto, aquí, perdón, aquí tenemos otra vez el problema de un proyecto anterior que se le había puesto, visto que dicho proyecto de ley se enmarca dentro de la facultades, habría que quitar esa parte, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, adelante, compañeros, por favor, con la votación.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Jacqueline y yo me parece que fuimos las que votamos en contra.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora.

Directora Mónica Taylor Hernández: Entonces, para justificar el voto en contra ambas y luego la firmeza del acuerdo. Adelante, Jacqueline.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Buenas, buenos días, buenas tardes, ya. Mi voto en contra es por lo mismo que había conversado hace un rato. Esto afecta, va a afectar los ingresos netos de los trabajadores independientes, por lo tanto, pueden quedar bajo la base mínima contributiva y no estarían obligados a cotizar para los seguros sociales, esto amparado a la ley de LPT y a la misma normativa de la Institución. Cambio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, yo para no ser reiterativa, uno de los elementos por los cuales voté en contra de este proyecto es lo que señala Jacqueline, y el otro es porque yo sí no considero que ésta sea una medida que incida en la reducción de las listas de espera y mucho menos que dé un alivio a las finanzas de la Institución. Entonces, no hay ni un análisis, ni un estudio, ni una estadística que respalde lo de la afirmación que se hace en el proyecto, respecto a la reducción de las listas de espera. Ese sería mi justificación y ahora votarían firmeza de la propuesta del acuerdo los directivos que votaron a favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 votos a favor, en firme.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica GA-DJ-01430-2025, la Junta Directiva **ACUERDA**:

ACUERDO ÚNICO: No presentar objeción dado que, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social, visto que dicho proyecto de Ley se enmarca dentro de las facultades otorgadas a los señores y señoritas diputadas.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Sometido a votación:**GA-DJ-1430-2025**

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	En contra	Pendiente Firmeza
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	En contra	Pendiente Firmeza
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 5º

Se tiene a la vista el oficio N.º GA- DJ-00678-2025, de fecha 17 de julio 2025, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto de ley de transporte remunerado no colectivo de personas y plataformas digitales, expediente legislativo N.º 23736.

Exposición a cargo: Lic. Ricardo Luna Cubillo / Licda. Stephanie Gazo Romero

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5º:



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

GA-DJ-0678-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-ae5c0.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-93417.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-8ede6.zip>

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-b7b70.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante. Y con el que sigue, el otro criterio, por favor, adelante.

Lic. Ricardo Luna Cubillo: Sí, gracias, doña Mónica. El siguiente criterio es el GA-DJ-678-2025. Es el Proyecto de Ley de Transporte remunerado no colectivo de personas y plataformas digitales, número 23736, que tiene como objeto regular el servicio de transporte automotor de personas que se brinde de forma remunerada en el territorio nacional, así como las plataformas digitales que son intermediarias entre quienes prestan el servicio y las personas usuarias. El tema de la incidencia está a cargo de Stephanie Gazo. Adelante, Stephanie, por favor.

Licda. Stephanie Gazo Romero: Sí, buenas tardes. El Proyecto de ley contiene algunos artículos que son específicos para la Caja Costarricense de Seguro Social, que tienen alguna disposición para la Institución. Entre ellos el artículo 12° señala como requisito para la prestación del servicio taxi dual estar inscrito como trabajador independiente, por lo que se autoriza a la Institución establecer un régimen especial de cotización para estas empresas. También tenemos esos aspectos, también se encuentra regulado en el artículo 15°. Además, en el artículo 20° se establece que los conductores afiliados a las plataformas tecnológicas, y otros medios, tienen la obligación, también, de estar inscritos como trabajador independiente, por lo que igualmente la Institución da la posibilidad de crear el régimen especial de cotización.

Finalmente, también el artículo 22° señala la rentabilidad bruta mínima y ganancia mínima para las personas conductoras, estableciendo que en cada hora efectiva



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

conducida con pasajeros, solicitado a través de plataformas digitales, se deberá garantizar una rentabilidad bruta mínima. Todos estos artículos han sido analizados en conjunto con la totalidad del proyecto de ley, siendo que desde la óptica jurídica no transgredería las facultades de la Institución ni su autonomía. Viendo que el artículo 73 de la Constitución Política no solamente define la protección que el Estado establece a favor de los trabajadores mediante el otorgamiento de una cobertura por parte de los seguros sociales en los riesgos de enfermedad y maternidad, sino que también dispone la creación de la Caja como una entidad encargada para la administración y gobierno.

Esta no oposición del Proyecto de ley se considera en el tanto se realicen los cambios sugeridos por la Gerencia Financiera en los artículos 10°, 12°, 15°, 20°, 30° y 32°, ya que señalaba la Gerencia Financiera, específicamente la Dirección de Cobros, que es competencia de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a este artículo 73 de la Constitución Política, definir los regímenes de cotización y el establecimiento de las condiciones de financiamiento de los seguros que administra y gobierna, aspecto que sería subsanado con las modificaciones o las observaciones que hizo la Gerencia Financiera a estos artículos.

Voy a indicarles el régimen. ¿Podrían ir bajando un poquito la pantalla para que la vean o también lo que se indica? Pero, en general me gustaría indicar cuáles son en resumen los criterios técnicos se establecieron para este proyecto de ley. La Dirección Actuarial Económica señaló que la regulación de una actividad que se ha vuelto cotidiana trae beneficios a la parte financiera de la Institución, en el tanto representa una mayor cobertura contributiva y consecuentemente el ingreso de nuevos recursos financieros mediante las contribuciones a los seguros sociales de poblaciones no cubiertas. Por su parte la Gerencia de Pensiones estima que la formalización de toda actividad económica en materia de afiliación de los trabajadores a los centros sociales tendría un impacto positivo a nivel financiero del régimen de IBM y en general traería beneficios a las finanzas institucionales al aumentar la cobertura contributiva y con ello el ingreso de recursos nuevos, producto de las contribuciones de una población que no ha estado cubierta hasta el momento.

Y, finalmente, y el aspecto más importante, porque fue la gerencia que emitió las observaciones al articulado propuesto, es la Gerencia Financiera que considera que el proyecto de ley incorpora elementos favorables para la formalización de fuentes de trabajo que actualmente consisten en trabajos informales, y lo cual incidiría positivamente en los ingresos institucionales a futuro a través de la modalidad del aseguramiento contributivo, que vendría a reforzar la sostenibilidad financiera de la Institución. No obstante, la Gerencia Financiera señala que se haga la observación de



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

los cambios en la modificación de los o de la redacción, más bien, de los artículos 10°, 12°, 15°, 20°, 30° y 32°, que son los que se encuentran estrechamente ligados con la Caja. Entonces, nuestra propuesta sería no presentar objeción al proyecto de ley.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Alguna consulta u observación, señores? sino para leer la propuesta de acuerdo en su totalidad. Adelante, Stephanie.

Licda. Stephanie Gazo Romero: La lectura del acuerdo es el siguiente, único: no presentar objeción al proyecto de ley, dado que no transgrede las competencias propias ni presenta roces con la autonomía otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social, sin detrimento de lo anterior, se recomienda considerar las modificaciones propuestas por la Gerencia Financiera mediante el oficio GF-1446-2024 respecto a los artículos 10°, 12°, 15°, 20°, 30° y 32°.

Directora Mónica Taylor Hernández: Votamos, señores, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Giancarlo, tiene la cámara apagada. 8 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 8 votos en firme.

Por tanto, Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica GA-DJ-00678-2025, la Junta Directiva -de forma unánime- **ACUERDA**:

ACUERDO ÚNICO: No presentar objeción al proyecto de ley dado que, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social. Sin detrimento de lo anterior se recomienda considerar las modificaciones propuestas por la Gerencia Financiera oficio GF-1446-2024 respecto a los artículos 10, 12, 15, 20, 30 y 32.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Sometido a votación:**GA-DJ-0678-2025**

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jинesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	Ausente	Ausente
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 6º

Se tiene a la vista el oficio N.º GA- DJ-00876-2025, de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Johanna Valerio Arguedas, Abogada, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto ley del derecho al olvido oncológico, expediente legislativo N.º 24541

Exposición a cargo: Lic. Ricardo Luna Cubillo

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 6º:



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

GA-DJ-0876-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-557f3.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-93417.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-c87e5.zip>

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-b7b70.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6º:

Se retira de la sesión la Licda. Stephanie Gazo Romero, abogada de la Dirección Jurídica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, siguiente, por favor.

Lic. Ricardo Luna Cubillo: El siguiente criterio es el GA-DJ-876-2025, que corresponde al Proyecto de Ley Derecho al olvido oncológico 24541. Este proyecto de ley tiene como objeto establecer el derecho al olvido oncológico como una herramienta legal que garantiza la igualdad y no discriminación de las personas que superaron una enfermedad oncológica, al momento de reinsertarse a la vida social y económica, al momento de contratar una prestación en salud, un seguro de vida, productos financieros y contrataciones laborales, transcurrido un determinado periodo de tiempo de tres años si fueron diagnosticados antes de los 18 años y cinco años si fueron diagnosticados después de esa edad, desde la finalización de su tratamiento sin episodios de recurrencia.

En cuanto a la incidencia, se establece que transcurrido el plazo de tres años de haber superado la enfermedad oncológica, el asegurador no podrá considerar la existencia de antecedentes oncológicos para los efectos de contratación de prestaciones de salud, cobertura de seguros, créditos financieros, entre otros. Asimismo, el proyecto de ley establece que transcurrido los tres años desde la finalización del tratamiento de la enfermedad oncológica sin episodios de recurrencia, la persona sobreviviente oncológica no tiene la obligación de informar sobre el padecimiento de alguna enfermedad oncológica a la fecha, al suscribir algún contrato de prestaciones de salud, cobertura de



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

seguros, créditos financieros, entre otros. En cuanto a los criterios técnicos, la Gerencia Médica recomienda no oponerse a la iniciativa legislativa por el fondo, se considera viable para la Caja. El proyecto de ley, eventualmente, se contemplarían ajustes en protocolos de atención, capacitación de personal y sistemas de información, por lo que refiere la Gerencia Médica que, de acuerdo con el análisis técnico, el impacto podría ser considerable, ya que podría aumentar la carga administrativa al requerir una gestión cuidadosa de la información clínica y la protección de datos de los sobrevivientes oncológicos.

Por su parte, la Gerencia Administrativa refiere que desde sus alcances no observan que la propuesta, no se observan en la propuesta funciones, responsabilidad de esos roces con las con las premisas constitucionales de la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que la Gerencia Administrativa recomienda no emitir observaciones ni observaciones sobre la propuesta legislativa. La Gerencia de Pensiones no objeta el proyecto de ley. Estima que el alcance del proyecto iría más enfocado a otro tipo de seguros, no al seguro social que administra y gobierna la Caja Costarricense de Seguro Social y no a la prestación del seguro o de pensiones que se realiza a través de la Caja.

En relación con la figura de pólizas, en virtud de la relación con la materia de créditos hipotecarios, que es una labor que desempeña la Gerencia de Pensiones, señala que para proceder con el otorgamiento de un crédito hipotecario, el solicitante debe suscribir una póliza de incendio, de vida y póliza de desempleo sobre saldos deudores para deudor y/o codeudor, y que dentro de los trámites establecidos se cuenta con una póliza colectiva que facilita a los solicitantes con el Instituto Nacional de Seguros, que es entidad que solicita algunos requisitos particulares para los créditos cuyos montos superen los cien millones de colones.

Es decir, estos requisitos, para tomar la póliza es ante el Instituto Nacional de Seguros y no ante la Caja. Dado lo anterior, si bien la gestión de las pólizas por parte de los solicitantes de créditos hipotecarios es un requisito fundamental para acceder a esos créditos hipotecarios, los aspectos asociados a los requisitos y análisis para el aseguramiento escapan del ámbito de competencia de la Caja a través de la Gerencia de Pensiones y queda sujeto a la valoración que realice el ente asegurador. En ese sentido la propuesta, doña Mónica y señores directivos y directivas, es no presentar objeción al proyecto de ley.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perdón, ¿cuál es el objeto del proyecto? Es que sigo sin entender. Ellos parten de que existe una discriminación sí o sí por el hecho de que una persona haya padecido algún tipo de cáncer. O sea, esa es la premisa, no es



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

que está demostrado, simplemente lo que dicen es “partiendo de esto, entenderíamos que tendríamos que garantizar la igualdad y la no discriminación” y que, entonces, pero como antecedente en el expediente EDUS tiene que quedar, o sea, no entiendo lo que llaman olvido oncológico, porque si nosotros tenemos un expediente médico y en el expediente médico tiene que estar la trazabilidad de todo nuestro sistema de salud y las ¿Cómo se llaman? las inclusiones que se hacen respecto a un procedimiento o a un tratamiento que uno tiene ¿esto implicaría el olvido oncológico, implica también que no haya un antecedente en nuestros sistemas? No, esa parte no me queda clara.

Lic. Ricardo Luna Cubillo: No, doña Mónica, el proyecto de ley lo que pretende, es ciertamente, eliminar toda suerte de discriminación, pero en el ámbito de vida social, económica y financiera y eventualmente laboral. Sí, todo el historial clínico que eventualmente tenga en el expediente de EDUS, por supuesto, todo este historial para efectos de tratamiento, etcétera, sí debe comunicarlo, y aquí está don Francisco, que es médico, debe comunicarlo como parte de ese historial clínico para efectos de un tratamiento médico, pero todo lo que tenga que ver con un eventual contrato laboral o la toma de un crédito financiero no tiene porqué referir qué, vamos a ver, que tuvo esa enfermedad oncológica y si ya transcurrieron tres años sin tener reincidencia, no tiene porqué Informar sobre ese padecimiento, porque hacerlo iría en contra del espíritu de ese proyecto de ley.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Ricardo. Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Sí, ahí, ok, tengo que usar el término de remisión y es, básicamente, terminología médica que está estandarizada para todos los pacientes que han tenido cáncer que su periodo de remisión promedio es de cinco años. Yo estaría de acuerdo en ese tema de la ley, siempre y cuando, y trato de entender que el paciente se pueda ver afectado en sus posibilidades de crédito, pero entonces, yo lo que le agregaría es “siempre y cuando haya cumplido su periodo de remisión” y ese periodo de remisión es el que tiene que darlo la Institución adecuada, no sé si me expliqué con esto. Tiene que haber un periodo de remisión para que ese paciente esté libre de cáncer y pueda, entonces, ser sujeto de no tener mayores riesgos a la hora de obtener créditos o pólizas de gastos médicos, etcétera, etcétera.

Ese es un factor crucial para poder decir que una persona se pasa de un lado al otro, perdón que lo ponga en esos términos, pero el certificado de remisión es un documento que lo puede emitir cualquier institución. No sé Juri si estás de acuerdo en ese sistema, pero así es como se manejan en otras entidades, en otras latitudes para que estos



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

pacientes no queden, como dice ahí, manchados por haber tenido cáncer lo cual es una barbaridad, pero sí debe haber un límite y ese límite es el periodo de remisión.

Directora Mónica Taylor Hernández: Juri, adelante.

Director Juri Navarro Polo: Totalmente de acuerdo, Francisco. Creo que esa claridad que mencionas no la veo en el documento. Entonces, podríamos, o sea, que nos la aclararan mejor porque no debe quedar duda.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ricardo, por favor.

Lic. Ricardo Luna Cubillo: Sí, gracias, doña Mónica. En el proyecto de ley se establece, no así como lo señala don Francisco, pero en el proyecto de ley señalan que transcurrido un determinado periodo, que entiendo la terminología médica sería ese periodo de remisión.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero ellos hablan de tres años en el proyecto, hablan de tres años.

Lic. Ricardo Luna Cubillo: Sí, sí, tres años para las personas de 18 años o menores de 18 años, y cinco años si fueran diagnosticados después de esa edad, entonces, para los menores, tres años y para los mayores de 18 años, cinco años que es coincidente con lo que señala don Francisco.

Director Francisco González Jinesta: Ahí el que mejor criterio tiene es Juri, por ser pediatra si menores de 18 años el periodo de remisión de tres es equivalente al periodo de remisión de cinco de un adulto, porque ahí sí lo desconozco.

Director Juri Navarro Polo: O sea, se ha utilizado ese término, pero en la actualidad no, yo no lo tengo tan claro para poder transmitírselo a la Junta. Por eso decía que es mejor pedir el criterio experto que nos oriente mejor, o sea...

Directora Mónica Taylor Hernández: Y es que aunado a lo que dice Juri y Francisco vean que aquí hablan de que sin episodios de recurrencia, cómo hace uno para prever o para saber si no va a haber una, digo, una recurrencia, porque hay miles de casos que sucede eso que usted cree que superó la enfermedad, pasó un tiempo, y desgraciadamente vuelve. Entonces, yo sí creo que la Gerencia Médica nos debería dar mayores insumos para que se haga la revisión y la toma de un criterio. No sé si mis otros compañeros están totalmente claros.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Director Francisco González Jinesta: Totalmente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero al menos yo me uno a la inquietud y al criterio experto que señala Francisco y Juri que pidamos a la Gerencia Médica para que al menos revisen esa parte, porque yo sí, incluso diría cómo hace uno para decir que no van a haber esos episodios de recurrencia como lo están estableciendo aquí en el proyecto de ley. Eso es algo que nadie puede...

Director Francisco González Jinesta: Claro, aunado a eso ningún médico va a emitir criterios si no ha entrado el paciente en periodo de remisión, entonces, eso es concordante con lo que usted está diciendo, doña Mónica. Desafortunadamente, un paciente que está libre de cáncer un año puede recaer al segundo y por eso los periodos de remisión son criterios técnicos que dicen que el paciente ha estado libre durante cinco años la mayoría de los casos de esos episodios. Ahora, ahí sí estaría de acuerdo, y estoy tratando, y estoy jugando el partido de un tercero, que es de las compañías que estarían interesadas en dar créditos, pólizas, etcétera, pero sí debe existir ese criterio técnico. De acuerdo con usted doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí ¿Les parece si solicitamos que se haga ese criterio, compañeros? para tener más elementos para la votación.

Director Martín Robles Robles: De acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Entonces, si me hace el favor, Ricardo, de solicitar que la Gerencia Médica nos amplíe el criterio respecto a este tema de remisión y de recurrencia de la enfermedad.

Lic. Ricardo Luna Cubillo: De acuerdo, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias. Bueno, hasta aquí era la parte de los criterios respecto a los proyectos de ley. Muchísimas gracias a los compañeros de la Dirección Jurídica y a continuación, según el orden del día, vamos a proceder a ver el apartado de temas confidenciales, por lo que procedemos con el cierre de la transmisión pública y continuamos con la agenda y con los asuntos confidenciales. Por favor, me indican cuando ya no estamos transmitiendo para darle la palabra a David y que proceda con la lectura de la justificación de los temas confidenciales.

Sr. Miguel Oviedo Rojas: Listo, doña Mónica.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Se solicita a la Dirección jurídica que, conforme las deliberaciones, gestione la ampliación de criterio con la Gerencia Médica.

Ingresa a la sesión el Lic. Guillermo Mata Campos, abogado de la Dirección Jurídica; el Lic. Ricardo Luna Cubillo, Jefe del Área de Consultoría y la Licda. María Isabel Albert y Lorenzana, abogada del Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica.

CAPÍTULO III**Temas Confidenciales****Justificación de temas confidenciales:**

Continuando con el orden del día, se procederán a conocer los temas:

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor de la Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del capítulo III:

SJD-AL-0195-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-0c34f.pdf>

Audio y video:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-1cc89.mp4>

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9567-73126.mp4>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo III:

Directora Mónica Taylor Hernández: La lectura de la justificación del bloque de confidenciales. Adelante, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muchas gracias, señora Presidenta, muy buenas tardes a todos los miembros de la Junta Directiva y compañeros. Efectivamente, nos encontramos en la sesión 9567, bloque de temas confidenciales de la sesión de este lunes 8 de diciembre, convocada a 10 de la mañana a 1 de la tarde, con base en el



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, los principios y definiciones de la ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales 8968 y el artículo 17 del reglamento interno de la Junta Directiva de la Caja se dará tratamiento y discusión confidencial a los siguientes temas incluidos en la convocatoria confeccionada y aprobada por la Presidenta de la Junta Directiva en concordancia con el artículo 49 inciso E de la Ley General de la Administración Pública el artículo 5 inciso D del reglamento interno de esta Junta Directiva.

Esta convocatoria fue debidamente notificada los estimados señores miembros con el plazo de antelación de rigor el bloque confidencial se presenta un único ítem que agrupa los dictámenes de cierres de negocios que van desde el GfF-1056-2025 en numeración continua hasta el GF-1080-2025 excluyendo el GF-1062 único número que no aparece en ese rango de documentos, estos son dictámenes de cierre de negocios.

Las razones y argumentaciones son las siguientes se conocerán procedimientos administrativos que (...) la garantía de la privacidad y la confidencialidad excepto para las partes involucradas y se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter sancionatorio, dígase patronos, trabajadores independientes, personas físicas o jurídicas en igual sentido y finalmente se conocerán aspectos que contienen datos sensibles y o datos personales de acceso restringido, en este caso de procedimentados u otras personas. Eso sería, doña Mónica, está sin audio, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias, David. Después de las razones de confidencialidad, someto a aprobación y votación, la justificación dada. Votamos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Don Roger.

Directora Mónica Taylor Hernández: Don Roger.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y aprobamos firmeza de la justificación.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Director Francisco González Jinesta: Parada técnica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Cinco minutos.

Director Francisco González Jinesta: Cinco minutos nada más.

Directora Mónica Taylor Hernández: Es que estamos justos con la agenda, bueno, 5 minutos contados.

Director Francisco González Jinesta: Contaditos ya voy.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ok, receso por 5 minutos entonces.

Sometido a votación:

Justificación de temas confidenciales

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En Firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

Resultado:	A favor	En Firme
------------	---------	----------

Receso.

ARTÍCULO 7º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 8º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 9º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 10º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 11º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 12º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 13º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 14º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

ARTÍCULO 15º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 16º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 17º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 18º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

ARTÍCULO 19º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 20º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 21º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 22º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

ARTÍCULO 23º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 24º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 25º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 26º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

ARTÍCULO 27º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 28º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 29º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTÍCULO 30º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9567

ARTÍCULO 31º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0204-2025 del 17 de diciembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Finaliza la sesión de Junta Directiva al ser las 13 horas con 03 minutos.